

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 5

28 DE NOVIEMBRE 2018

**“177º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

5ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN DE TABLAS

“LEY DE HONORARIOS ABOGADOS Y PROCURADORES”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
CRISTINA PEREZ	(Vicepresidente 1°)
HÉCTOR O.PARISI	(Vicepresidente 2°)
EDUARDO MARTINEZ	(Vicepresidente 3°)
ALVARO MARTINEZ	(Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY	(Legislativa)
SR. SERGIO PINTO	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista

(UC) Unidad Ciudadana

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(EP) Evá Perón

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(UP) Unión Popular

(JDP) Juan Domingo Perón

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)

ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)

APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)

ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)

BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)

BIANCHINELLI, Carlos (JDP)

BIFFI, Cesar (CM)

CAIRO, Pablo Javier (PI)

CAMPOS, Emiliano (CM)

CASADO, Hebe Silvina (PRO)

COFANO, Francisco (PJ)

DÍAZ, Mario (EP)

ESCUDERO, María (PTS-FIT)

FERNANDEZ, Marcela (CM)

GALVAN, Patricia (PJ)

GUERRA, Josefina (CM)

ILARDO SURIANI, Lucas (UC)

JAIME, Analia (CM)

LÓPEZ, Jorge (CM)

MAJSTRUK, Gustavo (PJ)

MANSUR, Ricardo (CM)

MARTINEZ, Alvaro (PRO)

MARTINEZ, Eduardo (PI)

MOLINA, Ernesto Javier (PJ)

NIVEN, Marcos (PD)

PAGÉS, Norma (CM)

PAPONET, Maria Liliana (PJ)

PARÉS, Néstor (CM)

PARISI, Héctor (UC)

PEREYRA, Guillermo (FR)

PÉREZ, María (PJ)

PERVIÚ, Helio Matias (UC)

PRIORE, Pablo (PRO)

RODRIGEZ, Graciela (CM)

RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)

RUEDA, Daniel (PJ)

RUIZ, Gustavo Andres (CM)

RUIZ, Lidia (PJ)

RUIZ, Stella Maris (CM)

SALOMON, Ingrid Tamara (CM)

SANZ, María José (CM)

SEGOVIA, Claudia (PJ)

SOSA, Jorge Osvaldo (CM)

SOSA, Carlos Mario (PJ)

STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TANÚS, Jorge (UC)

VADILLO, Mario Nicolás (PI)

AUSENTES CON LICENCIA:

TORRES, Oscar Mauricio (UP)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Mabel Guerra y Lucas Ilardo Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 4

4 – Despachos de Comisión Pág. 5

Proyectos Presentados:

5 - Expte. 75499 del 21-11-18 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Martínez A. y Priore y de la Diputada Casado, estableciendo la eximición en el cobro del peaje que se encuentra en la Ruta Provincial N° 82 que une a las localidades de Cacheuta y Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 5

6 - Expte. 75488 del 20-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre puntos relacionados a un terreno de propiedad del Estado, en el Distrito El Sauce, Departamento de Guaymallén. Pág. 6

7 - Expte. 75492 del 21-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, solicita ampliación en cuanto al punto d) de la Resolución 44/18 de esta H. Cámara. Pág. 7

8 - Expte. 75494 del 21-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Martínez A y Priore y de la Diputada Casado, declarando de interés de la H. Cámara la “Estancia los Álamos y el Laberinto de Borges”, del Departamento de San Rafael. Pág. 8

9 - Expte. 75498 del 21-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Martínez A. y Priore y de la Diputada Casado, distinguiendo por parte de la H. Cámara al Club Alemán de Mendoza por el cumplimiento de su 120 aniversario. Pág. 8

10 - Expte. 75500 del 21-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Martínez A. y Priore y de la Diputada Casado, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre puntos vinculados con los profesionales del arte de curar de la Provincia. Pág. 11

11 - Expte. 75501 del 22-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando al Ministerio de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre puntos vinculados con el “Monumento Natural Puente del Inca”. Pág. 12

12 - Expte. 75502 del 22-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización del II Congreso Internacional “Agua para el futuro”, que se desarrollará los días 7 y 8 de marzo de 2019 en la Nave Cultural y en la Nave Universitaria, en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza. Pág. 13

13 - Expte. 75507 del 23-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassin, distinguiendo por parte de la H. Cámara a la Orquesta Infantil y Juvenil de Santa Rosa. Pág. 13

14 - Expte. 75508 del 23-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Díaz, solicitando a la Secretaría de Cultura revea los mecanismos y reglamentos de selección y procedimientos de evaluación en los concursos y eventos organizados por el Estado provincial, en relación a la Fiesta Nacional de la Vendimia. Pág. 14

15 - Expte. 75511 del 23-11-18 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Ruiz S., Fernández, Bassin y Pagés, declarando de interés de la H. Cámara al acto de entrega del título de Doctor Honoris Causa por parte de la U.N.Cuyo al Dr. Enrique Dussel. Pág. 16

16 - Expte. 75509 del 23-11-18 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Ruiz. S., Fernández, Bassin y Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para la restauración del Panteón Policial ubicado en el cementerio de la Capital. Pág. 16

17 - Expte. 75510 del 23-11-18 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Ruiz. S., Fernández, Bassin y Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo permitiese la reutilización del Hospital “Arturo Illia”, con el fin de ser utilizado como residencia para ancianos y diversas áreas de la Municipalidad del Departamento La Paz. Pág. 17

III – Orden del Día Pág. 17

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 18

1 – Expediente 75491 Regulando los aranceles de abogados y procuradores y derogando Ley 3641 Pág. 18

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 20

V – Apéndice Pág.

A – (Sanciones) Pág. 34

B – (Resoluciones) Pág. 41

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 28 de noviembre de 2018, siendo la hora 9.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la sesión de tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Mabel Guerra y al diputado Lucas Ilardo a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura a las acta.

SRA. SECRETARIO (Lettry)
(Leyendo):

Acta número 4 de la cuarta Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178 Período Legislativo Anual, de fecha 21 de noviembre de 2018.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta número 4.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: para justificar por las razones que son de público conocimiento, la ausencia del diputado Torres.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI (BJDP) – Señor presidente: disculpe, no presenté nota, para pedir autorización para ausentarme a la provincia de Buenos Aires, desde el día de hoy hasta el día sábado siguiente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resoluciones de Presidencia, me informan por Secretaría que no hay.

Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: para solicitar se omita la lectura del resto de los Asuntos Entrados, y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de Asuntos Entrados cuya lectura se omite es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9120 (Nota 14784/18) – Estableciendo el Código Procesal de Familia y Violencia Familiar.

N° 9121 (Nota 14785/18) – Estableciendo Nuevo Sistema Integrado y Coordinado de la Caja de Seguro Mutua.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Seguridad –Subsecretaría de Relaciones Institucionales:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 377/18 (Nota 14787/18) – Sobre puntos relacionados a la Comisaría N° 62 de Cuadro Nacional, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75539 EN COMISIONES (Dip. Molina)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1056/18 (Nota 14788/18) – Sobre los servicios que presta el Hospital Domingo Sicoli en el Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75291
EN COMISIONES (Dip. Perviú)

D) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 738/18 (Nota 14789/18) - Solicitando expresando el deseo que el Poder Ejecutivo licitase la etapa de ejecución de la obra "Construcción de la Doble Vía de Acceso Rivadavia-Junín-San Martín".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74948
EN EL ARCHIVO (Dip. Mansur)

E) Municipalidades:

Tunuyán, remite la siguiente Ordenanza:

Nº 2.980/18 (Nota 14792/18) – Solicitando a las H. Cámaras de Diputados y de Senadores, autorización para transferir un inmueble sito en calle Güemes del Distrito Vista Flores, en donación con cargo de construcción del Destacamento a la Asociación de Bomberos Voluntarios.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 59974/11 – De Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59974/11, Proyecto de Ley de la Diputada Gutiérrez y de los Diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 73127/17 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, en los términos del Decreto Ley Nº 1447/75, el inmueble, parte de mayor extensión, denominado "Pata Mora", ubicado en el Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DIA

PROYECTOS PRESENTADOS

5

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 75499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El peaje es un sistema derecho para poder circular por un camino. En términos más generales se asocia el concepto de peaje a la tasa o tarifa que se cobra a un medio de transporte terrestre, fluvial o marítimo como derecho de tránsito para utilizar la infraestructura de la respectiva vía de comunicación; por ejemplo a los automóviles para poder circular por una autopista, o a los barcos para poder atravesar por un canal de navegación o una hidrovía. En la mayoría de los casos la vía o ruta marítima sujeta a peaje permite a los usuarios ahorrar tiempo de viaje y reducir sus costos de operación, con respecto al tránsito por vías o rutas alternas libres de peaje.

En nuestro país el sistema de peaje se asocia a la utilización de rutas más rápidas y con mejor infraestructura, teniendo caminos alternativos menos eficientes pero sin cobro del canon de peaje.

En Mendoza se implementó el peaje Cacheuta - Potrerillos, con el nuevo túnel que unió ambas localidades siendo una vía más rápida y acondicionada para tales fines, como camino alternativo. Si bien con esto se logra dar al peaje el uso correspondiente, existen casos en los cuales el abono del peaje implica una carga económica diaria y/o semanal injustificada y arbitraria para los habitantes de ambas zonas que utilizan dicha ruta regularmente para dar cumplimiento a sus jornadas laborales o simplemente a cuestiones de la vida en general

Por ello

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1º - El objeto de la presente ley será la eximición en el cobro del peaje que se encuentra en la ruta provincial Nº 82 que une a las localidades de Cacheuta y Potrerillos del departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será la Dirección Provincial de Vialidad, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la provincia de Mendoza.

Art.3º - Establecer por medio de la Autoridad de aplicación que se exima del pago del canon del peaje que une a las localidades anteriormente mencionadas a los habitantes que:

Inc a. Tengan domicilio en los distritos anteriormente mencionados; el mismo se acreditará con el Documento Nacional de Identidad.

Inc b. Posean residencia en algunos de los distritos, la misma deberá ser acreditada de manera fehaciente, según lo establezca la autoridad de aplicación.

Inc c. Los vehículos de los ciudadanos que cumplan con los requisitos de los inc a y b, deberán estar radicados en la Provincia de Mendoza.

Art.4° - Establecer por medio de la Autoridad de aplicación que se exima el pago del canon del peaje a los mendocinos que transitan a diario por temas laborales por dicha vía, quienes deberán acreditar .

Inc a. Que trabajan de forma habitual en los distritos mencionados, acreditando certificado laboral ante la autoridad de aplicación, la que establecerá las demás condiciones y requisitos.

Art. 5° - La Autoridad de aplicación deberá establecer un mecanismo para aplicar la exención del cobro del peaje, en los casos contemplados en la presente ley.

Art. 6° - De Forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Acorde denuncias interpuestas por vecinos y miembros de las Organizaciones que involucran el Proyecto de Vivienda Social que obra en la Dirección de Vivienda de Guaymallén denominado Brisas del Sauce, en el Distrito El Sauce del Departamento de Guaymallén.

El Terreno identifica como fracción "B", la que fue transferida a título de Donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén para ejecutar obras de mejoramiento y soluciones habitacionales denominadas "Brisas del Sauce", incluyendo 369 lotes destinados a 4 Entidades Intermedias (Amigos de Guaymallén, Angeluz, Los Leños y Praderas del Pilar).

Esta Fracción fue adjudicada por donación según Ley 8402, dada en recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a los trece días del mes de marzo de 2012. Registra Inscripción del Dominio en Asiento N° 22379, fojas 317 del Tomo 110.

Por el Honorable Concejo Deliberante, se aceptó la Donación, mediante las Ordenanzas N° 7793/12 y N° 7957/13; ratificadas por Decreto Municipal del Ejecutivo N° 2355/13

La necesidad habitacional se registra a través del Expte. N° 1558-A-2013, que reúne en trámite Técnico-Social en el Instituto Provincial de la Vivienda.

A la fecha, el Registro de la Propiedad sigue a nombre de la Provincia de Mendoza.

Por indicación de los interesados, expresan que se han realizado denuncias por parte de vecinos a la policía, del Sr. Director de Vivienda de la Comuna ante Delitos Complejos y ante la Coordinación de Tierras de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin que esto haya detenido el accionar de la Sra. Delia Isabel Leiva, D.N.I. 5.704.681, domiciliada en calle Paraguay 1012 de Villa Nueva, Guaymallén, quien argumenta ser dueña del predio, y que desde el 2016 viene haciendo actos posesorios sobre el mismo con total impunidad, sin acción visible desde el Estado Provincial, poniendo en discusión permanente a las Organizaciones y la Sra. Leiva, que amedrenta a los integrantes de las mismas.

Agravado todo, con la detección por parte de las Organizaciones y la misma Dirección de Vivienda de Guaymallén, que la Sra. Leiva está vendiendo parcelas porcentuales del terreno general que menciona como propio, en un número mayor a 34 ventas mencionadas por la misma señora.

De no contar con la documentación probatoria de propiedad del terreno, la Sra. Delia Isabel Leiva, DNI 5.704.681, es necesario establecer desde el Gobierno Provincial que no se esté en presencia de delito y estafa a compradores que sean sorprendidos en buena fe.

Por ello en carácter de Urgente, es necesario que el Gobierno Provincial informe el accionar que ha desarrollado en preservación de un Bien del Estado, destinado a más de 369 viviendas sociales y que está en riesgo de perderse por un supletorio interpuesto por la ciudadana Delia Isabel Leiva, DNI 5.704.681, domiciliada en calle Paraguay 1012 de Villa Nueva, Guaymallén.

Por las razones interpuestas y ante la gravedad de lo enunciado solicito a mis pares considerar la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

Artículo 1º - Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe a esta H. Cámara sobre el Supletorio que efectúa la Sra. Delia Isabel Leiva, DNI 5.704.681, domiciliada en calle Paraguay 1012 de Villa Nueva, Guaymallén sobre un terreno Propiedad del Estado Provincial en el Distrito El Sauce del Departamento de Guaymallén, con carácter de Urgente, en los plazos que estipula la ley, atinentes a los siguientes puntos:

a) Detalle las acciones que la Secretaría ha interpuesto ante la detección de ventas de terrenos que vienen ofertándose desde el año 2016, sobre el terreno identifica como fracción "B", la que fue transferida a título de Donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén para ejecutar obras de mejoramiento y soluciones habitacionales denominadas "Brisas del Sauce", incluyendo 369 lotes destinados a 4 Entidades Intermedias (Amigos de Guaymallén, Angeluz, Los Leños y Praderas del Pilar). Esta Fracción fue adjudicada por donación según Ley 8402, dada en recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a los trece días del mes de marzo de 2012. Registra Inscripción del Dominio en Asiento N° 22379, fojas 317 del Tomo 110. Por el Honorable Concejo Deliberante, se aceptó la Donación, mediante las Ordenanzas N° 7.793/12 y N° 7.957/13; ratificadas por Decreto Municipal del Ejecutivo N° 2.355/13. La necesidad habitacional se registra a través del Expte. N° 1.558-A-2013, que reúne en trámite Técnico-Social en el Instituto Provincial de la Vivienda. A la fecha, el Registro de la Propiedad sigue a nombre de la Provincia de Mendoza.

b) Adjunte Documentación desarrollada a la fecha, sobre el accionar del Organismo responsable de los terrenos propiedad de la provincia, destinada a frenar el accionar del Supletorio interpuesto al terreno de referencia en punto a).

c) Informe si posee conocimiento y/o existen denuncias interpuestas por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial por la venta de parcelas del mismo Predio por parte de la Sra. que interpone el Supletorio.

d) Informe sobre el estado y nivel de avance del Supletorio referido y acciones que prevé concretar al efecto de revertir el Supletorio Interpuesto y frenar la venta de porcentaje de dominio que puedan estar ejecutándose.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante Resolución N° 44/2018 de la H. Cámara de Diputados, se solicitó al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza informe sobre la asignación de volúmenes indisponibles de mosto y sobre redistribución de los excedentes de cupo legal, todo ello en el marco de la aplicación del Acuerdo Mendoza - San Juan, aprobado por Ley 6216; el Decreto 670/2014, y normas concordantes.

En el Art. 1 inc. d) de la Resolución N° 44/2018 H.C.D., de acuerdo a lo aprobado mediante Resolución N° 1176 del Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, en su inc. d) art. 1º y Art. 4 del Acta Anexa, se solicitó también conocer de qué forma redistribuyó la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto, los 17.146.001 litros de mosto que resultaron excedentes en el período 2016, conforme a lo indicado en dicha Resolución.

El mentado pedido de informe de la H. Cámara de Diputados fue contestado por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía en fecha 13/07/2018. Sin embargo, respecto del apartado d) indicó: "...el Ministerio no dispone de esa información, la que será requerida a la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto y remitida a la H. Cámara a la brevedad".

A la fecha, luego de 4 meses de la referida respuesta, no se ha cumplido con tal remisión, por lo que resulta necesario reiterar el pedido oportunamente cursado sobre este punto.

Por estos fundamentos y los que ampliaré en su oportunidad, es que solicito al H. Cuerpo, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Ricardo Mansur

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara de Diputados lo solicitado en el punto D) de la Resolución 44/2018, que a continuación se transcribe:

"Establecimientos a los que la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto, redistribuyó los 17.146.001 litros de mosto que resultaron excedentes en el período 2016 (conf. Art. 1 inc d) Resol. N°1176/16 y Art. 4 del Acta Anexa), indicando volumen asignado a cada uno".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de esta H. Cámara el siguiente proyecto de resolución con el fin de que se declare de interés a la Estancia Los Álamos y el Laberinto de Borges.

La Finca los Álamos es una estancia histórica construida en las proximidades del año 1830 en departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, por la ilustre familia Bombal; en sus orígenes sirvió como fuerte fronterizo. En la década de 1930 fue la escritora Susana Bombal quien se dedicó a restaurarla brindándole toques de sofisticación porteña. Hacia mediados de siglo XX Susana Bombal, junto a una serie de artistas bohemios de la generación del 30, realizaron un retiro en la propiedad. Cada artista visitante añadió toques especiales por lo cual la casona cuenta con muebles coloniales, pinturas murales, manuscritos y obras de arte originales. Entre las figuras que visitaron el lugar cabe destacar Raúl Soldi, Héctor Basaldúa, Manuel Mújica Láinez y Jorge Luis Borges. Los descendientes de la familia Bombal han mantenido la finca y la han convertido en un elegante hotel rural.

Hacia comienzos de la década del 2000, los descendientes de Susana Bombal, en compañía de María Kodama (viuda de Borges) y Carlos Thays (paisajista) iniciaron un plan para hacer realidad el diseño del laberinto ideado por el diplomático y genial "laberintologista" inglés Randoll Coate. El laberinto ocupa una superficie de casi una hectárea y está conformado por más de nueve mil arbustos buxus. Dentro de éste se encuentran destacados símbolos borgianos, como lo son el espejo, el reloj de arena, la cara de un tigre, su bastón y hasta la cinta de Moebius. También se puede leer el nombre y apellido del escritor, las iniciales de su viuda, a la vez que tiene forma de un libro abierto al universo.

Este espacio tiene una particular significación como atractivo turístico en la zona, y también es mencionado con orgullo por parte de quienes viven en San Rafael.

Este proyecto busca que los eventos culturales tengan mayor resonancia y que escultores, escritores, dramaturgos o gente ligada al arte y la cultura se fundan con el lugar y sea un espacio de

conexión artístico-cultural con los turistas y residentes visitantes.

Este laberinto es el primer homenaje de este tipo dedicado al genial escritor, de acuerdo a su deseo, y reside aquí la importancia de reconocimiento a nivel nacional del mismo.

Por lo expuesto, ponemos a consideración el siguiente proyecto.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Estancia Los Álamos y el Laberinto de Borges por el aporte cultural y educativo que realiza al departamento de San Rafael en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Hebe Casado
Pablo Priore
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Club Alemán de Mendoza es una Institución con una riquísima historia, fundada el 27 de mayo de 1898, cuyo objetivo es promover el desarrollo social, cultural y deportivo en la sociedad.

Cuenta con diversidad de actividades tanto deportivas como de esparcimiento en un extenso terreno en la localidad de Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Con una trayectoria que supera los 120 años, el Club Alemán de Mendoza se ha convertido en una de las Instituciones sociales más longevas de la historia de Mendoza.

La amplitud de nuestro territorio y la de los criterios imperantes en esta Nación, fue lo que entusiasmó a tanta gente que, dejando su Patria y sus familiares, buscaron mejores horizontes en esta parte de América.

Dentro de todos estos inmigrantes que llegaron a la Argentina y también a Mendoza, muchos eran alemanes, que son nuestros

antepasados, pero que si bien se afianzaron económicamente, se amoldaron y aceptaron las reglas de juego de esta Nación y tuvieron el valor de no olvidar su nacionalidad. Y es así que sintieron la necesidad de mantener y cultivar las costumbres y cultura en la que crecieron; poder practicar su idioma, cantos, música y cultura general.

A comienzos del año 1898 a raíz de la visita del representante oficial del Kaiser, los residentes alemanes en Mendoza decidieron hacer una recepción en su honor para lo cual el señor Federico Wittenstein ofrece su residencia ubicada en Plaza Cobos, hoy Plaza San Martín, pero por falta de espacio allí el Vice-Cónsul el Dr. Pablo Loos propone realizar el banquete en los salones de "Los Baños de la Exposición", ubicado en lo que hoy son las calles San Martín y Colón, para lo cual se contacta con su administrador, el Sr. Carlos Rolf.

Como no existía iluminación en los salones, el propietario de la planta de gas, Ing. Carlos Fader, instala desde su establecimiento hasta Los Baños de la Exposición una tubería de gas pudiendo así iluminar los salones para la recepción de tan honorable visitante, el que a través de conversaciones con los presentes, los motiva a fundar una institución que los agrupara.

El 27 de Mayo de 1898 se reúnen en el Hotel Bauer de calle Necochea frente a la hoy Plaza San Martín, 31 señores que fundan el Club Alemán de Mendoza. Entre ellos figuraban: Gaspar Hilbing, Paul Arno Loos, Carlos Strittmatter, Ing. Carlos Fader, Adolfo Bauer, Ernesto Seippel, Luis Keil, Carlos Birle, Otto Arnold, Ing. Wilhem Schmidt, August Streich.

Los primeros asuntos que se resuelven fueron la elección del señor Ing. Carlos Fader como presidente, persona muy destacada dentro de la colectividad; se redactan los estatutos y se establece una cuota mensual de 3 pesos oro por socio. Se resuelve además alquilar un salón del Hotel Bauer para efectuar reuniones el primer domingo de cada mes y festejar acontecimientos importantes durante el año, como el cumpleaños del Kaiser y el aniversario del Club.

El Ing. Carlos Fader puso a disposición del Club un salón de su Planta de Gas para realizar allí reuniones y fiestas. En muchas oportunidades, se celebraron las fiestas de Fin de Año en los jardines de la finca y bodega del Sr. Carlos Kalles en Guaymallén. En verano se organizaban picnic en la finca del Sr. Ernesto Seippel en Chacras de Coria y también en el Parque General Ortega de Rodeo del Medio – Maipú. Así floreció la vida social del Club Alemán.

En los años siguientes muchos inmigrantes decidieron regresar a su patria y otros fallecieron, solamente quedaron 13 socios. En el año 1904 fue elegido presidente el Sr. Federico Wittenstein quien mantuvo su cargo hasta el año 1906.

En los años siguientes nuevamente se incrementó la inmigración de familias alemanas a nuestra provincia, por ende el Club creció en número de socios. Por este motivo se decidió adquirir un predio para edificar la sede propia y, casualmente, se presentó una buena oportunidad: una dama de origen francés, ofreció en venta una parte del inmueble de su propiedad ubicado en calles San Lorenzo y Avenida España, en aquel momento colindaba con la relojería del Sr. José König y con la tienda 'La Alemana' de los Sres. Carlos Strittmatter y Adolfo König. El precio del inmueble fue de 8000 pesos oro, y como no se contaba con dicha suma de dinero, los Sres. Carlos Strittmatter y Carlos Runge gestionaron un crédito en el Banco Tarapacá (hoy Banco de Londres), hipotecando sus bienes particulares. Fue así que se pudo adquirir la propiedad de 2500 m2 en Julio de 1905 y se comenzó a construir un gran salón.

Los ladrillos se hornearon en el terreno del Banco Nacional con autorización del gerente, Sr. Don Luis Keil. Dos vagones cargados con cal fue la donación del Sr. Clemente Massen, mientras que los primeros palos y bochas de quebracho para jugar al palitroque fueron donados por el Sr. Pablo Cohn.

A los seis meses vencía la hipoteca, por se motivo se realizó una gran colecta entre los socios. Para esa cuota extraordinaria se emitieron acciones, algunas fueron devueltas al Club y otras permanecen en poder de sus descendientes.

Para amoblar las nuevas instalaciones se gestionó un nuevo préstamo que fue concedido a la brevedad y así, en septiembre de 1906, se inauguran estas instalaciones con grandes festejos.

Al instalarse aquí en Mendoza nuevas empresas alemanas, como la filial de Deutsche Bank, Empresa de Tranvías, Cervecería Andes y otras, traen consigo a su personal y se incrementa nuevamente la cantidad de socios.

En 1913 el Club funda el Colegio Alemán. Para ampliar las instalaciones del colegio y pensando en un espacio para las actividades de la educación, se decidió adquirir 500m2 más de un terreno colindante. En ese momento las finanzas del Club llegaron a estar muy ajustadas debido a la dependencia del colegio.

En el año 1923 el Club festejó sus Bodas de Plata con la inauguración del remodelado edificio, diseñado por el Arq. Walter Melcher.

En los años siguiente el Club y el Colegio siguieron sus actividades con perseverancia y mucho entusiasmo a pesar de la difícil situación económica por la que atravesaban.

En abril de 1947, por orden del Poder Ejecutivo de la Nación y a través de la Junta Nacional de Vigilancia de la Propiedad Enemiga, se intervinieron una larga lista de instalaciones alemanas. Por la misma razón llega a Mendoza el Dr. Nanclares para hacerse cargo del Club y de todos los bienes que llevase el mismo nombre.

Como era de esperar, cundió la alarma entre todos los socios, ya que era indiscutible que esta Institución había nacido en Mendoza y que si bien sus fundadores eran alemanes, nunca había dependido del país europeo.

Los Sres. Bernardo Kletschke y Luis Baumhauer, por ausencia de quien fue el presidente en su momento: el Sr. Juan Kühnel, convocan al Sr. Pablo Eichler como socio del Club nacido en Argentina para que reclamara y defendiera sus derechos como tal. Al entrar en contacto con el Dr. Nanclares y, junto con el abogado del Club el Dr. Troilo, se trató la posibilidad de la devolución de los bienes.

En los meses de mayo y julio del mismo año se sucedieron entrevistas entre el Sr. Eichler y el Dr. Nanclares y, mediante un informe absolutamente imparcial del Sr. Eichler y las gestiones realizadas por el Dr. Troilo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, consiguieron que se dictara un decreto el día 27 de julio de 1947 ordenando a la Junta la inmediata devolución de todos los bienes del Club previo cumplimiento de algunos requisitos como:

- Cambiar el nombre del Club y que no figure la palabra "Aleman"
- El 51% de la Comisión Directiva debían ser argentinos.

Para cumplir con ello se llamó a Asamblea General Extraordinaria, a la que asistieron los pocos socios que quedaban y se resolvió, a partir del 28 de Agosto de 1947, nombrar al Club como Sociedad Ingeniero Carlos Fader, en homenaje a su primer presidente y socio fundador.

Se realizó un acto oficial en donde el Dr. Nanclares hizo entrega de todas las pertenencias y se propuso como presidente al Sr. Pablo Eichler, quien había conseguido a través de sus gestiones la devolución como única y primera Institución Alemana.

El Club, bajo el nuevo nombre atravesó una época con muchas dificultades, contando con sólo 32 socios que pagaban su cuota de \$2.00 moneda nacional mensuales. Mientras tanto el Club debía cancelar las deudas que había dejado el Sr. interventor como parte de sus viajes, además de la hipoteca, impuestos municipales y servicios que estaban atrasados.

Felizmente, un socio, que desde el primer momento creyó en las gestiones de la nueva Comisión, brindó su ayuda económica para que el Club saliera de tal situación. Este socio fundador fue Don Gaspar Hilbing.

En esos años el gobierno escolar había ocupado el Colegio Alemán, haciendo uso del 50% de las instalaciones. Luego el Colegio Tomás Godoy Cruz instaló su kindergarden. Posteriormente, cuando dejaron el edificio de calle San Martín y Amighorena, el Colegio se trasladó con todos sus cursos primarios, lógicamente sin abonar alquiler alguno. Después de 7 años de tratativas se logró que

abonaran un alquiler con una retroactividad razonable.

Lo cobrado le permitió al Club cancelar las deudas y restaurar los deterioros de los edificios.

Cabe destacar que los socios Luis Baumhauer y Bernardo Kletschke contribuyeron con su aportes de tiempo y dinero para que el Club se mantuviera y progresara. El Sr. Pablo Eichler dedicó 15 años consecutivos de su vida al Club.

Desde 1960 a 1963 la presidencia la ocupó el Sr. Ing. Víctor Bauer y desde 1963 a 1967 el Sr. Heinz Ribbert. Durante esos años se permitió asociar a las esposas ya que antes se asociaban solamente los jefes de familia.

En 1967 asume la presidencia el Sr. Roberto Schumacher hasta el año 1971, él sí que supo de luchas y sinsabores, porque fue el artífice de la primer gran mudanza y transformación, ya que el Club fue quedando chico. Con lo obtenido por la venta del Colegio Alemán se realizó la compra de la Hostería El Maño, el 11 de diciembre de 1968, ubicada en Necochea y Andrade de Godoy Cruz, que había pertenecido a la familia Beckmann.

En sus amplios jardines, con sus añosos árboles y pinos se comenzó con mucho entusiasmo a construir una pileta de natación, camarines, churrasquearas, cancha de palitroque y un playón para deportes.

Se remodelaron y acondicionaron las instalaciones de acuerdo a las nuevas necesidades del Club. El 4 de enero de 1970 se sufrió las graves consecuencias de un destructivo aluvión y las instalaciones quedaron totalmente destruidos. El evento lógicamente afectó el Kindergarten y la secretaria, perdiéndose valiosa documentación con información que databa desde la fundación del Club. Incluso un piano fue arrastrado por el agua.

Desde el año 1971 hasta el 1972 fue presidente el Sr. Federico Hilbing, desde 1972 a 1974 el Sr. Hugo Heubach. En esos años se incrementó enormemente la masa societaria.

En 1973 el Club inauguró la instalación de un nuevo portón con dos mástiles, en los que se enarbolaban por primera vez las banderas de Argentina y Alemania. Ambos fueron una donación de la Sra. Claudia Gottschlich de Groezinger.

El Sr. Curt Heinz Loos fue presidente entre los años 1974 y 1977, sucediéndolo el Sr. Hans Bittner hasta el año 1979. y el Club siguió creciendo

El coro llamado Andes Harmonie realizó importantes actuaciones y giras bajo la dirección del profesor Víctor Volpe. Continuó la inquietud expansionista entre los socios y otra vez el Club quedaba chico.

En el año 1979 fue nuevamente elegido como presidente el Sr. Pablo Eichler, los socios movidos por el entusiasmo apoyaron las decisiones de la Comisión Directiva en la idea de adquirir un nuevo terreno y construir allí una sede social con campos de deportes. En el año 1980, en la

Asamblea General Extraordinaria con el voto de los accionistas se decidió vender el terreno de calle San Lorenzo y Avda España, para comprar los terrenos de la actual sede social.

Fue el 16 de Abril de 1982, mediante el decreto 979 del mismo año cuando la Institución volvió a llamarse Club Alemán de Mendoza.

Las obras continuaron y fueron delegadas a la empresa Bernardo Altinier S.A. bajo la dirección y proyectos de los arquitectos Felix Seidel y Rubén Montemayor, el presidente de la empresa constructora llegó a ser considerado amigo de la Institución por ser permanente consejero de las ideas de la Comisión Directiva y por la predisposición colocada en solucionar cada problema que surgía en la construcción. Así mismo, no se descartó el esfuerzo y ayuda obtenida de la secretaria la Sra. Nelly de Coronel y del Intendente el Sr. Armando Heubach.

Después de grandes esfuerzos y alcanzando una de las tantas metas soñadas por todos, el día 25 de Agosto de 1984 se inaugura la nueva sede social.

En diciembre del mismo año en los salones del Club, el Sr. Hugo Fehrenbach, Cónsul General de la República Federal de Alemania condecora al Sr. Pablo Eichler, con la Cruz del Mérito de Primera Clase de la República Federal de Alemania, en vista de sus grandes méritos por la relaciones Argentino-Germanas en la provincia de Mendoza.

Se siguió avanzando con las obras pendientes y nuevos proyectos, se construyeron nuevas canchas de tenis, dos de paddle y el gimnasio de sobrecarga. En 1986 el Club se integró a las actividades de la Agrupación Deportiva Argentino-Germana y fue un impulso importante ya que con ello se iniciaron las actividades de Tenis, Fútbol, Fútbol de Salón, Aeróbic, Natación, Karate y Hockey sobre césped entre otros

Este año la institución socio- deportiva cumple 120 años y nos parece de gran importancia que la Cámara de Diputados de Mendoza reconozca el labor del Club Alemán de Mendoza, siendo uno de los pocos clubes de barrio, por la poca masa societaria que posee y que día a día gesta valores de compañerismo social y deportivo entres sus socios.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Casado

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al Club Alemán de Mendoza, en su 120 aniversario por incentivar los valores de compañerismo en el deporte y en ámbito social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un profesional de la salud es una persona capacitada para atender problemas de las diferentes áreas de las ciencias de la salud. Se involucran en la atención primaria y la atención con especialistas. También, es una persona que ha completado estudios profesionales en un campo de la salud, como un enfermero, matrn, un mdico, etc. La persona suele estar autorizada por una agencia gubernamental o certificada por una organizacin profesional, universidad o registro sanitario.

Las denominaciones comunes de los profesionales sanitarios reconocidos legalmente en la mayora de los pases son:

Enfermeros
Farmacuticos
Fisioterapeutas
Fonoaudiólogos
Matrones
Mdicos
Nutricionistas
Odontólogos
Ópticos y Optometristas
Podólogos
Psicólogos
Terapeutas ocupacionales
Veterinarios

En nuestra provincia dichos profesionales tienen un organismo previsional que los contiene a todos el mismo es la caja de la salud de Mendoza, la cual se creó en el año 1999 a travs de la Ley 6728 la cual establece en su artculo 2º que la Caja de Previsin para Profesionales del Arte de Curar ser una persona de carcter pblico no estatal con autonoma econmica y financiera.

Entre varias de sus funciones se encuentra el cobro de aportes mensuales a sus afiliados.

Cabe aclarar que los aportes son igualitarios para todos los prestadores de los servicios, siendo esto un tanto irrisorio dado que no es igual el salario que cobran los distintos profesionales del arte de

curar, muchas veces siendo difícil para muchos de ellos realizar erogaciones mensuales tan elevadas.

Los beneficios previsionales de esta caja también son iguales, lo que tiende a ser muchas veces una burla para aquellos profesionales que durante su vida laboral activa tuvieron ganancias muy por encima de la jubilación básica que actualmente no supera los 13.000 pesos

Frente a la situación que afrontan varios profesionales de la salud por el cobro un tanto desproporcionado por parte de la Caja de la Salud de Mendoza, en relación a las ganancias de los mismos y la posibilidad de tener en un futuro una jubilación onerosamente positiva es que nos parece adecuado solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes un informe de la cantidad de profesionales de la salud que cuentan con matrícula en la provincia.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a fin de que presente un informe sobre la cantidad detallada por profesión y especialidad de los profesionales del arte curar de la provincia.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018.

Pablo Priore
Hebe Casado
Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El monumento natural "Puente del Inca" es uno de los principales atractivos naturales de la Provincia de Mendoza, por sus características particulares que lo destacan como una formación natural de singular rareza y belleza. En el mundo existen alrededor de 24 obras naturales de este tipo, encontrándose la mayoría de ellos en Europa y Turquía.

Considerando que numerosos profesionales han trabajado y advertido sobre la importancia del referido monumento para el patrimonio histórico

cultural de la Provincia y de la delicada situación que presenta en la actualidad, y expresando ellos que corre grave peligro de deterioro irrecuperable; que podría afectar la integridad y seguridad de los miles de turistas que visitan el lugar, y visto la necesidad de contar con precisiones certeras sobre el avance de la obras, así como del estado actual del mismo.

De acuerdo a lo citado:

a) En el Decreto N° 283/2002 se resuelve la «Designación a Dirección de Recursos Naturales Renovables como Autoridad de Aplicación del Monumento Natural Puente del Inca».

b) Vistos el expediente Nro. 2104-D-2000-03873 y Nota acumulada Nro. 3731-M-2001-30091, en el primero de los cuales la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, solicita el dictado de la norma legal para que se designe a ese organismo como Autoridad de Aplicación del Monumento Natural "Puente del Inca".

c) En el mencionado Decreto se estipula la creación de la Comisión Puente del Inca, la que estará integrada por dos (2) representantes de cada uno de los siguientes organismos: Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano, Dirección de Recursos Naturales Renovables, ambos dependientes del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Economía y Municipalidad de Las Heras.

d) La Comisión Puente del Inca tendrá por objeto elaborar una Plan de Ordenamiento Territorial de la localidad de Puente del Inca y zonas de influencia, fijar el procedimiento a seguir e instrumentar su ejecución y desarrollo.

e) Establézcase un plazo de ciento ochenta (180) días corridos para que la referida Comisión elabore el Plan de Ordenamiento Territorial citado en el artículo anterior. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos La Comisión Puente del Inca, que actuará como Órgano de Consulta de la Autoridad de Aplicación del presente decreto, podrá requerir el asesoramiento de especialistas de distintos organismos dependientes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y Privados.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares que me acompañen con su voto positivo en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de noviembre de 2018.

Pablo Cairo

Artículo 1° - Dirigirse a la Dirección de Recursos Naturales renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Mendoza a fin de informar por escrito a éste Honorable Cuerpo, en el plazo legalmente establecido sobre :

a) Si existe y se ha implementado Plan de Ordenamiento Territorial y el Programa de Usos y Gestión complementario con el Programa de Conservación y Preservación de Recursos Naturales del "Monumento Natural Puente del Inca".

b) Si se ha realizado obras para su preservación y puesta en valor.

c) Cómo es el abordaje del turismo, considerando que es un lugar icono de la Provincia de Mendoza y el deterioro que el mismo podría sufrir si no se planifican acciones al respecto.-

d) Cómo se ha instrumentado la aplicación del Artículo 5° del Decreto 283/2002 (Autorizaciones uso de las aguas termominerales en el área.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2018.

Pablo Cairo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El II Congreso Internacional denominado "Agua para el futuro" que se desarrollará en nuestra provincia en marzo de 2019, tiene como objetivo debatir e intercambiar experiencias en torno a las acciones tendientes a la Seguridad Hídrica y Gobernanza, frente a los desafíos que generan los efectos del cambio climático. Será un espacio propicio para que expertos y público asistente puedan debatir, exponer razonamientos, preguntas y respuestas entorno a estas temáticas.

Para alcanzar la seguridad hídrica, las Administraciones Hídricas deben enfrentar la escasez de agua, los efectos adversos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos como inundaciones y sequías y la afectación de la calidad del recurso como los crecientes conflictos por el agua. Estos factores se agravan por procesos de crecimiento demográfico, aumento de demanda de agua para alimentos y para producción de energía, y por sobre todo, los efectos del cambio climático.

Es así como se vuelve fundamental contar con un adecuado nivel de Gobernanza entendida como el conjunto de sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos implementados para el desarrollo y gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios de saneamiento en los diferentes niveles de la sociedad (Asociación Global del Agua GWP), lo que supondrá también, una

debida coordinación entre actores públicos y privados y en los diferentes ámbitos territoriales.

En el lanzamiento de este congreso el gobernador de Mendoza, Alfredo Cornejo, indicó que "se trata del mejor ámbito para encarar estos problemas, desde la visión estratégica. Tiene un ítem muy claro, que es el de la gobernanza del agua. El cambio climático es global y hay otras zonas y regiones con los mismos problemas. En Mendoza, tenemos más de 100 años administrando bien el agua en el desierto y por eso también tenemos mucho para aportar".

Por todo lo expuesto y considerando que es importante que los gobiernos se involucren en esta temática, solicitamos declarar de interés de esta H. Cámara la realización del II Congreso Internacional "Agua para el futuro", que se desarrollará en Mendoza, el 7 y 8 de marzo de 2019, en las Naves Cultural y Universitaria, ubicadas en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza; organizado por el Departamento General de Irrigación y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Presidencia de la Nación.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018

Analia Jaime

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del II Congreso Internacional "Agua para el futuro", que se desarrollará en Mendoza, el 7 y 8 de marzo de 2019, en las Naves Cultural y Universitaria, ubicadas en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza; organizado por el Departamento General de Irrigación y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Presidencia de la Nación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2018

Analia Jaime

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y
RECURSOS HIDRICOS

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Esta orquesta dio inicio a sus actividades en septiembre del año 2010 y forma parte del Jardín N° 128 Mis Pininos. Se encuentra enmarcada en el

programa Provincial de Orquestas Infantiles y Juveniles dependiente de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativas de la Dirección General de escuelas de la provincia de Mendoza.

Su objetivo principal es promover el desarrollo musical de los niños y jóvenes de este departamento, fortaleciendo su espacio comunitario para la protección y promoción de derechos.

Actualmente su matrícula es de 47 niños y jóvenes, entre 5 y 20 años de edad. La implementación de los talleres se ha desarrollado en etapas de acuerdo a lo establecido en el Programa Provincial.

A partir del mes de noviembre del año 2011 se inicia la segunda etapa del taller para el estudio del instrumento, para la cual se incorporaron al equipo docente ya existente, 4 profesores con especialidades en clarinete, violín, violonchelo, y flauta travesa. Las clases se orientaron a conocer el instrumento, sus partes y su cuidados. En el año 2012 los chicos reciben instrumentos con un contrato de comodato.

A partir del año 2016, se obtuvo la autorización de la Dirección de Cultura, Educación, Turismo y Deporte para impartir las clases del taller en el edificio del jardín Mis Pininos, mediante la apertura de un nuevo núcleo en el que se ha iniciado la primera etapa: lectura música. En el presente año, se agrega en este núcleo el dictado de violín y violonchelo.

Actualmente la Planta funcional cuenta 9 profesores con especialidad en Flauta Travesa, Violín, Violonchelo, Viola, Teclado, Clarinete, Contrabajo, Trompeta, Trombón y Lectura musical; subvencionados por la DEGSYC y la Municipalidad de Santa Rosa.

A través de horas cátedras municipales, se han incorporado dos auxiliares y a la vez con alumnos del taller, con conocimientos avanzados en violín y violonchelo, convirtiéndose en lo que llaman alumnos multiplicadores.

Con el propósito de mostrar a las familias el trabajo desarrollado en cada taller y que cada alumno se familiarice con los logros de los distintos grupos, se implementaron a partir del año 2017, las audiciones del taller para las familias. Así mismo se programaron dos conciertos anuales, como cierre de cada semestre.

El dictado de los distintos talleres se desarrolla en el distrito de Las Catitas, específicamente en el SUM del CIC (Centro Integrador Comunitario) ubicado en Bº La Costanera con domicilio en Antonio Panza y Alejo Mallea 322.

Para registrar la asistencia y para la coordinación de las actividades de las distintas especialidades de la orquesta, la entidad intermedia designo a una monitora/ preceptora, ya que la institución que esta inserta la misma se encuentra a 11 km de distancia.

Se garantiza la merienda de los participantes de la orquesta a través de las raciones otorgadas al Jardín Mis Pininos, para que esta tarea se realice correctamente se cuenta con dos celadoras de `planta municipal.

Se establecieron dos grandes objetivos con los diferentes miembros de la orquesta. Por medio de la evaluación continua se van adecuando estrategias y planificando las actividades para concretar los objetivos planeados.

El primer objetivo es lograr la integración social y aprendizaje de valores: esfuerzo personal, trabajo en grupo y solidaridad por medio de una propuesta metodológica innovadora basada en la práctica orquestal.

El segundo articular aprendizajes dentro de la orquesta con la continuidad de los estudios, la contención socio-educativa, la integración social y la inserción laboral.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Reconózcase en la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza a la Orquesta Infantil y Juvenil de Santa Rosa por su función educativa, de integración social y laboral.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta los hechos de público conocimiento, referidos al resultado del Concurso del sistema gráfico de la Fiesta Nacional de la Vendimia, ocurridos en estos días. Y más allá del mal momento que se suscita para todos los mendocinos por la importancia de la Fiesta Madre de la Provincia. Esta situación pone en evidencia que se hace necesario poner particular atención a los mecanismos por los cuales el Estado provincial realiza las evaluaciones, reconocimientos y premiaciones de obras que luego representan o involucran al estado.

En particular se debe prestar atención en este contexto a toda actividad organizada por el estado, concursos, premiaciones, reconocimientos, etc, que involucren o pueden involucrar la afectación de derechos de autor.

Al respecto, se debe tomar en cuenta la importancia y la responsabilidad que supone para el Estado, como garante del cumplimiento de las leyes y el respeto de los derechos de los ciudadanos, la participación como organizador en este tipo de eventos, más aún si la obra seleccionada en ocasión representará al mismo Estado.

En estas circunstancias se hace necesario no sólo garantizar que los requisitos de participación y los procedimientos de evaluación y selección sean claros y precisos. Sino fundamentalmente que los encargados de realizar la evaluación y selección, responsables finales de la elección de las obras tanto para su participación como para su premiación, tengan las cualidades necesarias para realizar tan importante tarea.

Para comprender cabalmente la importancia del tema al que nos referimos, es necesario tener en cuenta que estamos hablando de concursos, eventos que por su naturaleza involucran derechos tan claros como el derecho de autor. Lo que hace necesario que los responsables de evaluar las obras presentadas para su admisión y posterior participación, sean personalmente idóneos y calificados para esta función.

Debemos entender que, en eventos de este tipo, como en tantos otros, no basta confiar sólo en la "buena voluntad" de los participantes. El estado debe garantizar que se cumplan los requisitos establecidos para la participación y así evitar situaciones como las vividas en estos días.

En casos como el que ha dado iniciativa al presente, no es admisible declaraciones tan inoportunas y desatinadas como las de la presidenta del tribunal de evaluación Carolina Clavijo, aparecidas en los medios locales, en las que, a efectos de deslindar responsabilidades, expresa: "Si bien estamos en contacto con el trabajo de referentes locales e internacionales, no podemos conocer los trabajos de cada artista que hay en el mundo" (El Sol online, 22 de noviembre 2018. <https://www.elsol.com.ar/cultura-descalifico-a-los-diseñadores-que-plagiaron-el-afiche-de-vendimia>). ¿Es justificativo de su falta, semejante declaración, cuando la falta es puesta en evidencia y detectada por simples ciudadanos por las redes sociales?

Hoy ante esta situación se realiza una teatralización mediática dónde se sobreactúa la falta de los autores de la obra y se victimiza a los responsables de la organización del evento, evaluación y selección de la obra.

La naturaleza misma de este tipo de concursos, involucra como responsabilidad del jurado y de quienes autorizan la participación de los concursantes, evaluar y tener en cuenta este tipo de

situaciones. No se trata de un simple concurso de belleza o estética, es la evaluación de una obra que, en este caso, representará a la provincia. Que, como requisito de participación tiene impuestos requerimientos que deben ser revisados y aprobados. ¿Cuál es el sentido de colocar requisitos, si no se va a controlar su cumplimiento? ¿Cuál es la función del jurado? ¿Cuál la calificación profesional o personal de la que se hace gala de los integrantes? Es en definitiva el Estado, como organizador y en casos como el de referencia, usuario final de la obra, el responsable sobre quien en caso de corresponder se harán los reclamos, y quien pues, en definitiva sufrirá el daño.

Es necesario tener en cuenta, también, que el Estado es responsable solidario en todos los casos mencionados, y por su naturaleza, contra quien en definitiva accionara cualquier tercero que vea vulnerados sus derechos, y ante lo cual no bastará invocar la imposibilidad de "... conocer los trabajos de cada artista que hay en el mundo".

Lo que significa sin duda, que es importante y urgente tomar todos los recaudos necesarios de anticipar las situaciones a fin de proteger al Estado y sus bienes de esta situación.

Por lo expuesto precedentemente, y otros argumentos que daré oportunamente, es que solicito se acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Mario Díaz

Artículo 1º -Solicitar al señor Secretario de Cultura de la Provincia en particular, y al gobierno de la Provincia en general:

a)-se revean los reglamentos, mecanismos de selección y procedimientos de evaluación en los concursos y todo evento que organice el estado provincial con el fin de seleccionar, reconocer y/o premiar obras literarias, artísticas, musicales, científicas, didácticas y cualquier otra, que involucren o pueden vulnerar derechos de terceros y/o se vean involucrados o puedan verse vulnerados derechos de autor.

b)-Qué en la revisión de los existentes y en la confección de nuevos reglamentos, se dejen claramente establecidos no solo los procedimientos y requisitos de participación, sino también las sanciones para quienes los incumplieran.

c)-Qué se tomen los recaudos necesarios y suficientes para poder evaluar y controlar adecuadamente lo que se solicita en los requisitos.

c)-Que en la conformación de jurados si tome en cuenta el carácter del concurso y todos los aspectos que éste contemple e involucre y se convoque a sus integrantes en base a los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Mario Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Consejo Superior de la UNCuyo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales otorgó el título de "Doctor Honoris Causa" al filósofo Enrique Dussel egresado de la Universidad Nacional de Cuyo. El Dr. Dussel es uno de los más prestigiosos pensadores filosóficos del siglo XX. Este título honorífico se le brinda debido a su extensa labor docente y vasta obra con la que ha contribuido de manera original en la construcción de una filosofía comprometida con la realidad política y social de Latinoamérica.

El pensador nació el 24 de diciembre de 1934, en el Departamento de La Paz, Mendoza. Comenzó su carrera como docente en 1966 como profesor en la Universidad Nacional de Chaco y luego continuó en la UNCuyo hasta 1975 cuando fue expulsado y debió exiliarse y radicarse como exiliado político en México.

Por todo lo expuesto en estos breves fundamentos y considerando muy importante el apoyo de mis pares, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Marcela Fernández
Claudia Bassin
Norma Pagés

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara al acto de entrega del título de "Doctor Honoris Causa" de la UNCuyo al Dr. Enrique Dussel por su extensa labor en el campo de la filosofía.

Art. 2° - Remítase copia de la presente pieza legal al H. Concejo Deliberante del Departamento de La Paz.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Marcela Fernández

Claudia Bassin
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Panteón Policial es un bello ejemplar de la arquitectura racionalista de Mendoza, obra de los arquitectos Manuel y Antonio Civit, y fue construido en 1941 en la Necrópolis Capitalina, ubicado en calle San Martín 1100, en el Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina.

Ubicado en una espaciosa explanada al norte de la entrada de calle San Martín, rodeado de árboles y otras majestuosas obras de arquitectura funeraria, éste se destaca por la pureza de su diseño realizada por el pulimento de sus superficies y la limpieza de sus líneas recortadas sobre un suelo de granza roja y la amplitud del espacio circundante que le otorga mayor jerarquía.

El monumento está conformado por un sobrio volumen cúbico de excelente proporciones, ubicado sobre un podio sobreelevado, al que se accede por generosa escalinata in antis.

En el frente, casi sin decoración, apenas resalta una gran cruz del mismo color y material que el plano de la fachada, y un sencillito sobrerrelieve de modelado y estuco, que alegórico a la Melancolía y al irreversible paso del tiempo, representado por una vestal que levemente apoyada en la mano izquierda, reclina su cabeza sobre un reloj de arena.

Sin embargo, a pesar de las numerosas reminiscencias del estilo clásico, entre las que deben contarse la vestal del relieve y dos grandes cálices de bronce que se destacan sobre las antasm el edificio retrotrae a lo que en la década del '40 es una aspiración a lograr la identidad nacional arquitectónica, en este caso de inspiración indigenista. Esto está dado por el tratamiento asimétrico de la ubicación de los volúmenes de los pendaños y de la cruz, y por la forma tronco piramidal de las antas. También recuerda a las primeras mastabas egipcias. Pero finalmente el sobrio volumen de la cruz resuelve el carácter netamente cristiano del mismo.

El interior, de reducidas dimensiones, contiene una capilla, con sencillísimo altar, desde la que se accede a dos cámaras de nichos para urnas desde una de las cuales desciende la escalera hacia la profunda cripta.

En la misma una gran malacate sirve para montacargas desde la puerta trampa en la Capilla hasta cada uno de los nichos.

La calidad arquitectónica del conjunto reside en la corrección de las proporciones, definido carácter y marcada austeridad; por lo que cualquier acción que se emprenda con el objeto de poner en valor el monumento debe respetar sus características originales sin alterarlas.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, ésta es una verdadera pieza arquitectónica, sin embargo, la misma ha sufrido un deterioro por el paso del tiempo y por parte de las inclemencias climáticas; para evitar un estropicio mayor, es necesario hacer la restauración del mismo, desde arreglos propios de la estructura hasta la pintura de esta pieza de la arquitectura mendocina.

Por todo lo expuesto y considerando muy importante el apoyo de mis pares, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Marcela Fernández
Claudia Bassin
Norma Pagés

Artículo 1º - Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para hacer efectiva la restauración del Panteón Policial en el cementerio de la Capital de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Marcela Fernández
Claudia Bassin
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 75510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El hospital Arturo Illia del Departamento de La Paz, construido ya hace un par de décadas, lleva este nombre del médico y ex presidente de la Nación Arturo Illia. Lamentablemente, debido a su antigüedad y al aumento poblacional de la zona, la edificación ha quedado incongruente con las prestaciones que necesitan los habitantes de La Paz.

Es por ello que está en construcción un hospital nuevo que contará con una zona destinada a las emergencias, que incluye salas de espera diferenciada para atención de niños y adultos, de shockroom, de yeso, de enfermería y curaciones, y de internación abreviada, que posibilitará una observación del paciente y además del sector de Diagnóstico y Tratamiento con servicios de Laboratorio General, Bacteriología y Diagnóstico por Imágenes, también se proyectó un área de mantenimiento, la farmacia y el sector de guardia.

Considerando la necesidad habitacional para los ancianos del departamento, y la necesidad del municipio de seccionar áreas es que considero importante que este edificio sea reutilizado, realizando las obras de refacción correspondiente, y así solucionar este tipo de problema habitacional que concierne a los abuelos del departamento y a la municipalidad.

Por todo lo expuesto y considerando muy importante el apoyo de mis pares, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Marcela Fernández
Claudia Bassin
Norma Pagés

Artículo 1 - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza permita la reutilización del Hospital Arturo Illia con el fin de ser utilizado como residencia para los ancianos y así también para diversas áreas de la municipalidad en el Departamento de La Paz.

Art. 2º - Remítase copia de la presente pieza legal al Honorable Concejo Deliberante del Departamento de La Paz.

Art. 3 - De forma.

Mendoza, 23 de noviembre de 2018.

Stella Maris Ruiz
Marcela Fernández
Claudia Bassin
Norma Pagés

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Exptes. 75321 y su acum. 75324 ambos del 30-10-18 - Proyectos de ley de la diputada Guerra y de

la Diputada Jaime, respectivamente, modificando los artículos 1, 2, 12, 13, 20, 21, 25 y 40 de la Ley N° 8.993 - Regulando las normas de conductas y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública- (LAC)

2 - Expte. 74369 del 5-6-18 - Proyecto de ley de los diputados Ilardo Suriani, Parés, Aparicio, Tanús, Perviú, Parisi, Vadillo y Martínez E. y de las Diputadas Escudero y Galván, adoptando para el territorio provincial, la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación –Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR)-. (SP-LAC)

B) DESPACHOS:

N° 63 Expte. 75210/18 – De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de las diputadas Ruiz S., Rodríguez, Pagés, Bassin y Fernández, distinguiendo a la Sra. Claudia Rodríguez, por su esfuerzo, labor y trayectoria en el mundo de la locución y su premiación en A.P.R.E.N.E.M, los Premios Negrito Manuel 2018.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencia con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los despachos. Despacho 63, expediente 75210.

- El texto del despacho 63, expediente 75210, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 63

EXPTE. 75210

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de Resolución presentado por la Señora Diputada STELLA MARIS RUIZ, mediante el cual "SE DISTINGUE POR PARTE DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A LA SEÑORA CLAUDIA RODRÍGUEZ, ORIUNDA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR SU ESFUERZO, LABOR Y TRAYECTORIA EN EL MUNDO DE LA LOCUCIÓN Y SU PREMIACIÓN EN A.P.R.E.N.E.M, LOS PREMIOS NEGRITO MANUEL 2018" y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados a la señora Claudia Rodríguez, oriunda del Departamento de La Paz, por su esfuerzo, labor y trayectoria en el mundo de la locución y su premiación en A.P.R.E.N.E.M, los Premios Negrito Manuel 2018

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Silvia Stocco, Maria Sanz, Stella Suíz, Hebe Casado y Daniel Rueda.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apendice N° 4)

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPEDIENTE 75491

REGULANDO LOS ARANCELES DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y DEROGANDO LEY 3641

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura al expediente que ha sido acordado para ser tratado sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Letri)

(Leyendo):

Expediente 75491, un expediente con media sanción del Senado, y despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; proyecto de Ley, regulando los aranceles de abogados y procuradores, y derogando la Ley 3641.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración del Cuerpo la voluntad de que el expediente sea tratado sobre tablas.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado con las mayorías necesarias.

En consideración la toma de estado parlamentario del Despacho de Comisión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)
- El texto del despacho de Comisión contenido en el expediente 75491, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 75491

H. Cámara:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. SENADO, mediante el cual "SE REGULAN ARANCELES DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y SE DEROGA LA LEY N° 3641", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 13 de noviembre de dos mil dieciocho, relacionada con el Expte. N° 74.491/18, mediante el cual "SE REGULAN ARANCELES DE ABOGADOS Y PROCURADORES Y SE DEROGA LA LEY N° 3641".

Art. 2° - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2018.-

Jorge Albarracín, Lidia Ruiz, Mabel Guerra, Graciela Rodríguez, Jorge Sosa, Emiliano Campos, Alvaro Martínez, Mario Vadillo

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albaracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: previo a hacer algunas consideraciones al tema, voy a pedir la acumulación, a este expediente que estamos tratando, del expediente 74624; que es, también, un proyecto de ley de regulación de honorarios profesionales de los abogados, el diputado Gustavo Ruiz y otros.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albaracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: este es un proyecto de la Federación de Colegios de Abogados de Mendoza, de las cuatro circunscripciones, en la cual se deroga el Régimen, actualmente vigente, que era un régimen bastante viejo, cuyas últimas modificaciones habían sido del año 75.

Nosotros tenemos que considerar que se han hecho muchas modificaciones a los procedimientos, estas modificaciones a los Códigos de Procedimientos, tienen una variación en la forma de litigio. Entonces, esto debía ser acompañado, esta nueva forma de litigar, por una modificación en la Ley de Regulación de Honorarios.

Es por esto que, el Senado, aceptó el tratamiento de la propuesta de los Colegios de Abogados y le dio media sanción. ¿En qué se basa fundamentalmente? Se basa en dejar de tener un monto fijo por tarea realizada y se va a la medida del JUS.

El JUS va a ser en todos aquellos procesos que no tengan monto económico y en aquellos que tenga monto económico, algún monto mínimo, la medida para regular los honorarios. De tal manera, el JUS es una medida que se toma sobre la décima parte del sueldo de un Juez de Primera Instancia, sobre esta base se actualizan todas o se modula todo el sistema de regulación de honorarios.

Se incorpora un tema que la verdad, que da inconvenientes, que era que, en la fase penal no había una regulación uniforme de honorarios; esto se contempla tanto en la faz penal, como en la faz correccional, como en la faz de falta, tanto por proceso terminado como por proceso concluido previo a la etapa de juicio.

Por otra parte, también, en uno que hemos dictado recientemente, la Justicia de Familia, hay muchísimos procesos por dar un ejemplo; los de violencia; los de medida conexas; los de medidas excepcionales; los de control de legalidad que no tenían regulación; ahora se le pone una regulación mínima. El monto a regular sigue la etapa, de la misma manera se reúne el pacto de cuota litis para la materia laboral con un máximo del 20%. En los mínimos y máximos siguen la escala general, que la escala general es de acuerdo a un monto 20, 16 y 12%; no voy a entrar en cada uno de los montos detalladamente, porque es muy largo y tedioso; sí, quiero decir que en línea a lo que hemos sancionado en materia del Código Procesal Civil, el Código Laboral y el Código de Familia se prevé que por proceso concluido, por proceso conciliado, por proceso transado el monto sea el monto de proceso final, de tal manera, de estimular al abogado, haga concluir rápidamente el proceso por una conciliación en una etapa inicial y tener un honorario como si

hubiese terminado porque en realidad ha concluido el litigio.

De la misma, sí se dan acumulación de acciones. Pongo el caso de Familia que a veces, se ven alimentos, régimen de comunicación, etcétera. En ese caso, si se logra un acuerdo de todas estas diferentes acciones relacionadas con un mismo núcleo familiar, el honorario se irá acumulando y el juez fijará prudencialmente este monto.

Esto ha tenido sanción unánime de la Cámara de Senadores. Vinieron a explicarlo de la Federación del Colegio de Abogados de Mendoza a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y la verdad, que como Cámara Revisora no ha habido objeciones que realizar; por lo tanto, esperamos contar con el voto afirmativo de la misma que sea convertido en ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: en primer término, es para decir que nuestro bloque va acompañar con el voto afirmativo al presente proyecto de ley.

Primero, para manifestar que este es un proyecto presentado por la Federación del Colegio de Abogados y que ha sido tratado en el Senado y debatido y que, justamente, el día lunes pasado vinieron a exponerlo los presentantes.

Básicamente, como una circunstancia a resaltar, es que, según ellos nos relataban, este proyecto surge por algunas inquietudes de algunos procesos que no tenían en la Ley de Aranceles Profesionales un modo de regulación determinada. Al momento que empezaron a analizar, presentar una modificación a la ley vigente, se dieron cuenta que muchos aspectos se encontraban desfasados en relación al Código Procesal Civil y Comercial que sancionamos en esta Legislatura.

Básicamente lo que viene a hacer es poner homogeneidad. Sabemos que, cuando había procesos que no tenían monto, había una gran diversidad de regulaciones de honorarios según el juzgado que interviniera. Entonces se producía, de algún modo, inequidades, porque, por el mismo trabajo profesional, en distintos juzgados, se regulaba distintos honorarios.

También, como otro elemento a resaltar, es que se viene a poner en valor la labor del abogado fuera del expediente. En aquellos procesos, sobre todo en los de Familia, donde muchas veces no hay un monto, porque se trata del régimen de comunicación o de cuidado o de responsabilidad parental, la labor del abogado fuera del expediente, y como corresponde, tratando que las partes lleguen a un acuerdo, es mucho más voluminosa que la que puede existir en el expediente.

Entonces, en ese sentido, también considero que esto viene a valorar esa labor profesional del

abogado fuera del expediente, porque muchas veces, si se llega a un acuerdo, es porque el trabajo muchas veces es desgastante hasta emocionalmente para el abogado, no era lo suficientemente tenido en cuenta por los jueces a la hora de regular honorarios.

En realidad, lo que viene a hacer esta ley es llenar un vacío legislativo que producía inequidades. Por estas razones, y por las que dio el legislador preopinante, es que este bloque va a acompañar el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT-PTS) – Señor presidente: es para pedir la abstención para este expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la señora diputada Escudero, en cuanto a la abstención de su bloque.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular el expediente 75491, como resolución aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 9.52.

- A las 9.56, dice el

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo)

Bloque Unión Cívica Radical expedientes: 75397; 75492, con modificaciones; 75502; 75507; 75509; 75510; 75511; 75515, que no cuenta con estado parlamentario; 75517, que no cuenta con estado parlamentario; 75518, que no cuenta con estado parlamentario; 75519, que no cuenta con estado parlamentario; 75520, que no cuenta con

estado parlamentario; 75522, que no cuenta con estado parlamentario; 75524, que no cuenta con estado parlamentario; 75525, que no cuenta con estado parlamentario; 75526, que no cuenta con estado parlamentario; 75527, que no cuenta con estado parlamentario; 75528.

Bloque Partido Justicialista expedientes: 75488, con modificaciones; 75514, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones; 75521, que no cuenta con estado parlamentario y 75532, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Propuesta Republicana expedientes: 75494; 75498; 75500 y 74999, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Unidad Ciudadana expedientes: 75523, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Eva Perón expedientes: 75508, con modificaciones.

Bloque Partido Intransigente expedientes: 75501.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 75515; 75517; 75518; 75519; 75520; 75522; 75524; 75525; 75526; 75527; 75528; 75514; 75521; 75532; 74999 y 75523.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 75515; 75517; 75518; 75519; 75520; 75522; 75524; 75525; 75526; 75527; 75528; 75514; 75521; 75532; 74999 y 75523, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION (EXPTE. 75515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto declarar de interés de la H. Cámara la participación y logros obtenidos por el Equipo Mendocino de Goalball “Los Halcones” durante el año 2018.

El Goalball fue creado por el alemán Hans Lorenzen y el austríaco Seep Reindl. Este nuevo deporte formaba parte de un programa de rehabilitación, para veteranos minusválidos de la II Guerra Mundial. En él podían tomar parte los veteranos ciegos, con el fin de desarrollar toda su capacidad de concentración y cualidades físicas.

En los Juegos Paralímpicos de 1972 en Heidelberg (Alemania) fue uno de los deportes de demostración, entrando a formar parte del calendario oficial a partir de 1976 en Toronto (Canadá), en categoría masculina, y de 1984 en Nueva York (Estados Unidos) en la categoría femenina.

En la actualidad se ha convertido en uno de los deportes de equipo más emocionantes dentro del programa paralímpico. El juego se basa principalmente en el sentido auditivo para detectar la trayectoria de la pelota, la cual lleva en su interior cascabeles que suenan al movimiento del balón; por lo que este deporte requiere una gran capacidad de orientación espacial para poder interceptar el balón, situarse estratégicamente en el campo y realizar el lanzamiento. Un dato a destacar es que todos los jugadores llevan antifaces opacos para igualar la falta de visibilidad de los participantes.

En nuestra provincia, el goalball comienza a practicarse en el año 2013, iniciativa del Profesor Facundo Rodríguez que junto a Emilio Distéfano, deportista mendocino que en el año 2002 perdió la vista por un Glaucoma ocular, y hoy integrante del equipo local Los Halcones, comenzaron a desarrollar la disciplina con el Apoyo de la Municipalidad de Godoy Cruz, y de Asociaciones como la Asociación Braille, Unirredes, Casa del Discapacitado, Escuelas Helen Keller y Artes Aplicados y de esta manera se creó el equipo mendocino “Los Halcones”.

Los Halcones, que suelen participar en torneos regionales, nacionales e internacionales, tienen en su haber varios títulos. Incluso Nahuel Barroso y Oscar Méndez, jugadores de la Municipalidad de Godoy Cruz, han sido preseleccionados varias veces para ser parte de la Selección Nacional.

En la Actualidad Los Halcones son conducidos por los profesores Facundo Vélez y Adriana Valverde, y conformados (en sus ramas masculina y femenina) por jugadores entre 18 y 60 años y lo integran deportistas de todos los departamentos de la provincia.

En el año 2018, participaron en:

Torneo Metropolitano Masculino- obteniendo el 3° puesto.

Torneo Metropolitano Femenino- obteniendo el 1° puesto.

Torneo Regional Central- Campeones de la Copa San Luis.

Juegos Evita, obteniendo el 3° puesto.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 26 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Artículo 1° - Declárese de interés de la H. Cámara la destacada participación y logros obtenidos por el Equipo Mendocino de Goalball “Los Halcones” en Torneos Metropolitanos y Juegos Evita, durante el año 2018.

Art. 2° - Reconocer a los integrantes del Equipo Mendocino "Los Halcones", en sus categorías y Directores Técnicos.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre del 2018.

Marcela Fernández

Nómina de Jugadores y Equipo Técnico

Equipo femenino
Nadia Eusebio
Romina Cardozo
Micaela Ortiz
Pamela Traslaviña
Equipo de la A
Alejandro Guzmán
Nahuel Barroso
David Garay
Oscar Méndez
Santiago Domínguez
Equipo de la B
Emilio Distéfano
Pedro Sánchez
Emmanuel Mattalia
Nadia Eusebio
Romina Cardozo
Micaela Ortiz

Técnicos: Facundo Rodríguez
Adriana Valverde

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objeto Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados la participación y reconocer a la Delegación de Adultos Mayores que representaron a la Provincia de Mendoza, en los Juegos Nacionales Evita, disputados en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la provincia de Río Negro.

Los Juegos Nacionales Evita son la principal competencia deportiva de Argentina. Organizados por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación de la Nación cuentan con un programa deportivo que reúne 39 disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas: un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 mil niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final, a la que acceden 20 mil competidores

(<http://www.juegosevita.gob.ar/losjuegos/jugamostodos/>)

En el territorio provincial, individuos de todos los sexos cuyas edades superan los 60 años practican a título personal diversas actividades recreativas y competitivas consistentes en juegos de índole tradicional o deportes adaptados, individuales o colectivos. En el caso del rol social del adulto mayor, la actividad física es un medio para revalorizar su lugar en la comunidad y exponer sus logros y alcances

En nuestra Provincia, la Subsecretaría de Deportes del Gobierno de Mendoza en coordinación con los departamentos ejecutivos municipales, organizan los juegos Sanmartinianos, torneo provincial que comprende las disciplinas de tejo, sapo, ajedrez, newcom, tenis de mesa, orientación y pádel en categoría Adultos Mayores y que son la primera instancia para poder participar en los Juegos Nacionales Evita.

Las finales Nacionales- edición 2018- se disputaron en la ciudad de San Carlos de Bariloche de Provincia de Río Negro, la delegación provincial estuvo formada por más de 50 personas de distintos departamentos, entre deportistas de las distintas disciplinas, oficiales de juego, delegados y entrenadores, autoridades provinciales y personal de apoyo sanitario. Asimismo, se suma habitualmente a esta delegación deportiva los representantes del área de Cultura provincial y sus artistas, en las disciplinas danza folclórica, cuentos escritos y pintura.

La delegación provincial en las distintas disciplinas alcanzó los siguientes puestos de excelencia:

PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO,
TEJO FEMENINO, DEPARTAMENTO GENERAL
ALVEAR:

LIDIA PÉREZ
NORMA BAIGORRIA

PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO,
TEJO MASCULINO, DEPARTAMENTO LAS HERAS
:

FILIBERTO ROMERO
OSCAR GÓMEZ

TERCER PUESTO- MEDALLA DE
BRONCE, TEJO MIXTO, DEPARTAMENTO DE
GODOY CRUZ

ANGELIA CARMONA
MANUEL JOFRE

TENIS DE MESA MASCULINO, PRIMER
PUESTO- MEDALLA DE ORO, DEPARTAMENTO
DE LAS HERAS:

Humberto Contreras
Roberto Pereyra

PÁDEL FEMENINO, TERCER PUESTO-MEDALLA DE BRONCE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR:

Nancy Olguín
Olga Kricas

Cabe destacar y reconocer al Sr. JOSÉ ROMERO, habitante del departamento de Godoy Cruz, que con jóvenes 87 años de edad, ha representado a la Provincia de Mendoza en cuatro oportunidades llegando a finales en la disciplina de Ajedrez.

Ante los motivos expuestos, solicito a este Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 22 de noviembre de 2018

Marcela Fernández

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados la participación de la Delegación de Adultos Mayores que representó a la Provincia de Mendoza, en los Juegos Nacionales Evita, disputados en la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro.

Art. 2º- Reconocer a la delegación provincial que alcanzó los siguientes puestos de excelencia:

PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO, TEJO FEMENINO, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR:

LIDIA PÉREZ
NORMA BAIGORRIA

PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO, TEJO MASCULINO, DEPARTAMENTO LAS HERAS :

FILIBERTO ROMERO
OSCAR GÓMEZ

TERCER PUESTO- MEDALLA DE BRONCE, TEJO MIXTO, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ

ANGELIA CARMONA
MANUEL JOFRE

TENIS DE MESA MASCULINO, PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS:

Humberto Contreras
Roberto Pereyra

PÁDEL FEMENINO, TERCER PUESTO-MEDALLA DE BRONCE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR:

Nancy Olguín
Olga Kricas

Art. 3º - Reconocer al Sr. JOSÉ ROMERO, en virtud de ser el integrante de mayor edad de la delegación provincial, que con 87 años ha representado a la Provincia de Mendoza en cuatro oportunidades llegando a finales en la disciplina de Ajedrez.

ART. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre del 2018

Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto solidario 'Hacer diciendo', de la Esc. 4-208 "Profesor Francisco Javier Domínguez", de Junín".

La iniciativa, que aborda la comunicación oral, la investigación, la realización audiovisual y la improvisación, permitió, en esta ocasión, entrevistar a tres grandes personalidades, entre ellas, al intendente del departamento, Mario Abed.

Alumnos de la Escuela 4-208 "Profesor Francisco Javier Domínguez", de Junín, llevaron a cabo la propuesta "Ciclo de entrevistas" en el marco del proyecto solidario "Hacer diciendo", con tres grandes personalidades: Cristina Velázquez, Roberto Mercado y el Sr. Intendente Mario Abed.

En la iniciativa, que aborda la comunicación oral, la investigación, la realización audiovisual y la improvisación como núcleos centrales, participaron tres referentes de Junín. En una primera instancia se entrevistó a Cristina Velázquez, celadora de la escuela y actriz de la película "Ilusiones, enredos y despertares", producida por la escuela en 2015, que encarnó a Conchetina. Para el segundo set recibieron al cantautor Roberto Mercado, referente de la música local y docente, y como cierre, visitó la institución secundaria, a cargo del proyecto solidario, el jefe comunal del departamento, Mario Abed.

El objetivo del ciclo es difundir la cultura local y dar a conocer las experiencias de vida y trabajo de los entrevistados. Además, se les propuso editar un audio con sus voces en el cual leyeran el fragmento de un libro para proyectarlo en la radio Jardín de Junín y a los alumnos de la escuela primaria "Emma Molina", con quienes se trabaja de manera articulada. Todas las entrevistas giraron en torno a tres ejes: la vida personal, la faceta laboral y la educación.

La escuela cuenta con las modalidades Artes Audiovisuales y Comunicación, con lo cual los alumnos pusieron en práctica todos los saberes

abordados a lo largo del año en esta instancia de práctica, ya sea, desde lo técnico, montar un estudio de grabación con el equipamiento escolar, hasta la realización de la entrevista de personalidades tan importantes y reconocidas.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

Artículo 1º - El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto solidario 'Hacer diciendo', de la Esc. 4-208 "Profesor Francisco Javier Domínguez", de Junín".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Concierto Legendario organizado por la Ciudad de Mendoza, que se llevará a cabo el 7 de Diciembre de 2018 a las 20 hs en la Plaza Aliar de La Favorita.

Los Trovadores de Cuyo, grupo folclórico mendocino creado por Hilario Cuadros, es uno de los máximos exponentes del género en el país, y una leyenda viva de la música cuyana. Este año fueron reconocidos por el Congreso de la Nación como uno de los 20 grupos más importantes del país. Además fueron premiados y homenajeados en varios puntos de Argentina por su 90 aniversario.

El Ballet Chakaymanta se une a este espectáculo en vivo. Con 46 años de trayectoria - fundado en 1972 en el Bº San Martín por Don Enrique Magallanes-, sentó sus raíces en La Favorita bajo la dirección de Sergio Magallanes.

Actualmente, el ballet cuenta con 2 mil alumnos, quienes fueron reconocidos y declarados de interés cultural en la Casa Rosada por el Ministro Pablo Abelluto. Llegaron hasta Télele, en una actuación especial que dieron para el programa La Peña del Morfi.

Grandes invitados se sumarán a estos dos grupos artísticos históricos nacidos en la Ciudad de

Mendoza. El evento del 7 de diciembre, 20 hs., Plaza Aliar, calle Aliar y Libertador, será totalmente gratis para todos los que quieran asistir.

La Ciudad de Mendoza busca con estos eventos generar entre todos los vecinos/as de la zona, sentido de pertenencia con las tradiciones propias y lograr ámbitos de esparcimiento y divertimento para todos.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018

Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Concierto Legendario organizado por la Ciudad de Mendoza, que se llevará a cabo el 7 de Diciembre de 2018 a las 20 hs en la Plaza Aliar de La Favorita.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018

Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Universidad Nacional de Cuyo, a través la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado organiza el II Modelo Universitario de Naciones Unidas de la UNCUIYO. El evento es una simulación en la que estudiantes de diversas escuelas o universidades representan a los diplomáticos de países miembros de la ONU, debiendo capacitarse en temas inherentes a su cultura, política interior y exterior, economía y sociedad para debatir y resolver temas de tratamiento real en los órganos y comités de la ONU.

El éxito del Modelo de Naciones Unidas reside en el proceso de preparación e investigación de los temas y en tener una idea clara de la posición de los países en relación con los temas en debate. Otra cuestión de importancia es la ejecución del Modelo, en la cual los alumnos deben asumir el papel de representantes de países y seguir una serie de reglamentos y normas de procedimientos similares a las que utilizan los delegados en las reuniones de los diferentes órganos de Naciones

Unidas, sumando de esta manera, contenido y formación protocolar a la formación académica que conlleva la representación de un Estado ante la asamblea.

El Modelo de Naciones Unidas ayuda a los estudiantes a formarse en técnicas de persuasión, redacción y oratoria, en un ámbito de tolerancia y respeto por la diversidad, ayudando a los participantes a comprender que la mejor forma de resolver los conflictos es a través del diálogo y la negociación. Los comités más representados son los principales órganos de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y sus respectivas comisiones.

El evento se llevará a cabo en el edificio Bloque de Aulas Comunes Tecnológicas (BACT) de la universidad los días 8, 9 y 10 de mayo de 2019 y los objetivos del encuentro serán: generar un espacio de capacitación y reflexión sobre la realidad política, económica y ambiental internacional; propiciar el diálogo democrático entre la comunidad de estudiantes de la UNCUYO y América Latina y el Caribe; aumentar la comprensión sobre los objetivos de desarrollo sostenible y el funcionamiento del sistema de Naciones Unidas como una plataforma para el desarrollo de relaciones internacionales; fomentar la multiculturalidad y la convivencia internacional, étnica y religiosa y promover el desarrollo de competencias asociadas con el liderazgo, la oratoria, las negociaciones, el trabajo interdisciplinario y el trabajo en equipo.

Es por todo lo brevemente expuesto que solicitamos declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "II Modelo Universitario de Naciones Unidas" organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre los días 8, 9 y 10 de mayo de 2019 en el Bloque de Aulas Comunes Tecnológicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018

Analía Jaime

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del "II Modelo Universitario de Naciones Unidas" organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Postgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, a desarrollarse entre los días 8, 9 y 10 de mayo de 2019 en el Bloque de Aulas Comunes Tecnológicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018.

Analía Jaime

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 75522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Mineros Film es parte de la historia del sur de Mendoza, tierra de crianceros, montañas y minerales. Se remonta a la década de los 50, donde Malargüe simplemente era campo y minas. Con relatos e historias de personas que trabajaron en ese oficio, y que se remontan a la época. Se filmaron en la vieja mina Huemul, Ciudadela de la mina Ethel, entre muchas más. Aluch director y guionista, realizó este film con dos importantes objetivos: aportar a la cultura de Mendoza y de Malargüe con un documental histórico y con un tema que no se había hecho nunca en el departamento; y fomentar a los jóvenes a realizar este tipo de investigación y trabajos.

Mineros ya se estrenó en Malargüe, el 22 de septiembre, con buenas repercusiones a nivel local y provincial. El domingo 11 de Noviembre en la Provincia de San Juan. Presentado también en la Capital de Mendoza el 21 de noviembre, en el microcine Municipal. Además, por esta obra, Aluch fue convocado como disertante en la Primera Edición del Congreso Tendencias Audiovisuales, que organiza la Universidad de Palermo, en Buenos Aires.

El documental cuenta la historia de los mineros de Malargüe que explotaron carbón, uranio y plomo en el sur de Mendoza, contado por sus protagonistas. Que trasladara a un Malargüe gris y mineral de los años 50". Fue hecho a base de sacrificio y esfuerzo, con más de 50 malargüinos que han trabajado en forma directa o indirecta en este proyecto.

Los objetivos de dicho film son aportar a la cultura popular malargüina y a la historia de Malargüe, a través de una producción audiovisual; y fomentar a realizar producciones independientes, más allá de la calidad de los artefactos y materiales tecnológicos con los que se cuenta.

Los primeros trabajos comienzan en Febrero del 2018, con la escritura del guión e ideas concretas. En Marzo comenzaron las primeras filmaciones en el Departamento de Malargüe. En Abril se armó una lista de las personas que presentarían sus testimonios. Se filmaron las primeras imágenes en las ruinas de la mina Huemul. También se realizaron grabaciones en las minas Car y Ethel.

Fines de Abril quedó conformado el equipo de producción, dirección edición y acting:

-Carlos Eduardo Aluch (Director y Productor)

-Leila Isabel Aluch (Directora de fotografía y Backstage)

-Luis Soto Maidana (Logística)

-Mauricio Navarro (Música y voces en off)

-Roberto Puggliese (Música, donó dos piezas de su auditoria)

-Gilberto Espinoza (música, prestó una pieza de su autoría)

Colaboradores en recursos audio visuales:

-Viviana Becerra

-Laura García

-Héctor Aranda

-Santiago Alí

-CRIDC

-Fernando Enrique López

-Betty Basualto

-Productora cámara en mano

Testimonios:

-Erasmus Molina

-Lorenzo Martínez

-Cipriano Vázquez

-Eduardo Becerra

-Reluciendo Rivero

-Fernando Linero

-Pedro Martínez

-Fermín Mira

-Germán Fajardo

-Elcira Benilda Ibarra Olate

-Silvia Aluch

-Daniel Blajevitch

-Gilberto Espinoza

-Romeril Moya

-Betty Basualto

Las filmaciones las realizaron en todos los hogares de los participantes, en la Ciudad de Malargüe, en los puestos de Agua Botada, Bardas Blancas y Las Loicas.

Las primeras grabaciones de música del film fueron con Nazareno Montes (Mauricio Navarro) y el Director, enfocándose en los sonidos propios de los lugares donde se ejerció la minería.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el film realizado por Carlos Aluch "Mineros", Testimonios de la historia Minera Malargüina; por contribuir con sus aportes a la cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al equipo

de producción, dirección y edición y a todos aquellos cuya participación en diferentes roles, que permitió que se pudiera concretar este ambicioso proyecto del Film "Mineros".

Art. 3º- Enviar copia de la presente pieza legal al Director del Proyecto Sr. Carlos Aluch.

Art. 4º - De Forma

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 75524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que es un film que remarca el sentimiento Malargüino por las raíces del Departamento y por sus inicios.

Dicho film forma parte de la historia malargüina y de la historia minera del Departamento y de la Provincia.

Es una producción testimonial independiente producida entre los meses de febrero a los primeros días de agosto del 2018.

Dicho film tiene dos objetivos, el primero es aportar a la cultura popular malargüina y a la historia del departamento, a través de una producción audiovisual; y el segundo fomentar en los jóvenes del Departamento el espíritu emprendedor que los lleve a realizar producciones independientes de calidad, con los medios tecnológicos que posean, para así, impulsar la industria cinematográfica de nuestra tierra.

Mineros – Testimonios de la historia minera Malargüina, es una producción independiente realizada por Carlos Aluch, oriundo de Malargüe, el departamento más austral y alejado de la capital Mendocina, en el cual, sus raíces y sus orígenes son netamente mineros. Malargüe fue uno de los grandes exportadores de uranio de la Argentina en los años 50, algunos dicen que se vendía uranio para la guerra, otros, simplemente que se exportaba hacia afuera. Allí, en los años 50 nace en dicho departamento el famoso auge minero. En el cual no solamente se descubren minas de uranio, se descubren de carbón, de plomo, entre otros minerales. Y es allí cuando los protagonistas del film entran narran sus historias.

La mayoría de la gente en esos tiempos, carecía de estudios, por lo tanto, se comenzó a emplear rápidamente en la minería.

En éste film independiente lo que se buscó fue destacar y mostrar la realidad de ese momento.

Es un mediometrage, el cual se realizó sin ningún financiamiento público ni privado. Contando las historias de las personas que trabajaron en esas minas, desde una perspectiva popular y cultural. De cómo era Malargüe en esos entonces.

Es un mediometrage que dura 33 minutos, en el cual muestra imágenes de Malargüe, también se hace un recorrido por los bellísimos paisajes del sur mendocino. Cabe destacar que ya se estreno en Malargüe, el 22 de septiembre 2018, el cual convocó a más de 200 personas, el cual se realizó con un show en vivo, con degustaciones y artistas invitados. También se proyectó en San Juan, en el cine teatro municipal, con muy buenas repercusiones.

Éste film se proyectó el 21 de noviembre en el microcine Municipal de Capital de Mendoza, y en febrero será expuesto en el primer congreso de "Tendencias Audiovisuales presentes y futuros del cine", tv, Web, y redes sociales; organizado por la Universidad de Palermo.

El film tuvo dos misiones: uno explícito, básicamente es aportar a la cultura malarguina, mendocina y Argentina con testimonios, que a decir verdad son los últimos, ya que actualmente solo queda 0,1 % en el Departamento de mineros (que trabajaron en aquel entonces).

Y el otro implícito, que es fomentar en el departamento la industria de este tipo de contenidos, y que más jóvenes se animen a aportar a la cultura, aprovechando los avances tecnológicos para este tipo de actividades.

El film fue declarado de interés departamental, social y cultural por el Honorable Concejo Deliberante (Resolución N° 226/2018).

En este trabajo participaron alrededor de 50 personas, indirectamente, aportando diferentes recursos. Y son 15 los relatos de las personas que trabajaron o tiene testimonios directos de las minas.

Carlos Aluch estudió en la escuela Técnica, Química y minera de Malargüe, Mendoza. Realizó cursos de diseño gráfico y se capacitó en otros afines.

El 23 de febrero de 2018 se comenzó la escritura del guión e ideas concretas, el 15 de marzo del 2018 fueron las primeras filmaciones en la Ciudad de Malargüe. Posteriormente se armaron la lista con los nombres de las personas que presentarían sus testimonios. El 24 de abril comenzaron las filmaciones en la mina Huemul, con protagonistas como Betty Basualto.

El 30 de abril se consigue el equipo definitivo de producción, dirección y edición y acting,

Carlos Eduardo Aluch (Director y Productor)
Leila Isabel Aluch (Directora de fotografía y Backstage)
Luis Soto Maidana (Logística)
Mauricio Navarro (Música y voces en off)
Roberto Puggliese (Música, donó dos piezas de su auditoría)

Gilberto Espinoza (música, prestó una pieza de su autoría)

Colaboradores en recursos audio visuales:

Viviana Becerra
Laura García
Héctor Aranda
Santiago Alí
CRIDC
Fernando Enrique López
Betty Basualto
Productora cámara en mano

Testimonios:

Erasmus Molina
Lorenzo Martínez
Cipriano Vázquez
Eduardo Becerra
Reluciendo Rivero
Fernando Linero
Pedro Martínez
Fermin Mira
Germán Fajardo
Elcira Benilda Ibarra Olate
Silvia Aluch
Daniel Blajevitch
Gilberto Espinoza
Romeril Moya
Betty Basualto

Se realizaron filmaciones en lugares como: Propiedades de los participantes, puestos de Agua Botada, Bardas Blancas y Las Loicas.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen éste proyecto de declaración

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

Artículo 1º - Expresando el deseo que el "Poder Ejecutivo" declare de Interés Cultural Provincial el Film realizado por Carlos Aluch "Mineros" Testimonios de la historia Minera Malargüina"

Art. 2º - Enviar copia de la presente pieza legal al Director del proyecto Sr. Carlos Aluch.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Norma Pagés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin: Distinguir por la H. Cámara, las 15 Mujeres destacadas del mes de Noviembre 2018, en el marco del evento: "Mujeres del Vino Argentino" por su influencia y trayectoria en el mundo vitivinícola.

En el marco de la realización de dicho evento, cuyo objetivo es visualizar y reconocer al sector femenino que trabaja en las distintas áreas del proceso y difusión, es que se seleccionaron a 15 Mujeres del medio para ser homenajeadas y destacadas por el mes de Noviembre 2018.

Ellas son:

1- Estela Jaime

Licenciada en Enología y referente del vino argentino. Conocida y reconocida por todo el sector. Generosa y además formadora de nuevos profesionales. Ejerce en Facultad Don Bosco.

2- Graciela Reta

Una de las mujeres más talentosas y reconocidas en el mundo. Ganadora de muchas medallas internacionales con sus vinos y ejerce en La Rioja la docencia.

3- Gabriela Celeste

Profesional a cargo del asesoramiento de bodegas organizado por Michel Roland. Hacedora de vinos y reconocida por su trabajo y estilo en todo el mundo.

4- Patricia Ortiz

Médica. Empresaria del vino. Creativa del negocio del vino desde Tapiz. Vice Presidente de Bodegas de Argentina.

5- Silvia Avagnina

Ella es Ingeniera Agrónoma, hoy jubilada pero sigue trabajando en pos de la formación de degustadores. Escritora y formadora de profesionales desde INTA.

6- Julia Halupczuk

Exitosa. Una de las más jóvenes y ejerciendo como primera Enóloga en bodegas de primera línea como Finca Sophenia.

7- Rosa Chiquini

La dama de la vitivinicultura. Por años la compañera de Enrique Tittarelli el mayor exponente de la industria del olivo de Argentina. Hoy continúa su legado y además forma niños en la cata de aceites de oliva en una escuela en Rivadavia.

8- María Sance

Esposa de Alejandro Vigil, dueños de El Enemigo pasó a ser el boom por sus ideas y trabajo exquisito en la organización del turismo y promoción de la bodega, sus vinos y restaurante.

9- Isabel Civit

Excelente artista plástica. Plasma el mundo del vino y la viña en sus trabajos. Siempre colaboradora y solidaria. Referente de las mujeres en el arte mendocino.

10- María Mercedes Sosa Bazán

Empresaria del mundo del vino. Con su esposo son propietarios de Tierra Franca, una bodega en Rivadavia. Siempre colaborando y

participando de las acciones que suman a la difusión del vino argentino.

11- Tania Abraham

Periodista especializada en turismo. Hoy independiente, ex Los Andes como directora del suplemento de Turismo por muchos años.

12- Gilda Alonso

Una excelente exponente que el mundo del vino no sólo lo es si está dentro de una botella y se marida. Hacedora y creativa de los mejores perfumes con descriptores del vino en el mundo. Reconocida, querida y exitosa.

13- Judith Barengo

Periodista, Sommelier y locutora de programas de vinos en Radio Continental Córdoba. Fue la nota más leída por la cantidad de seguidores de la primera etapa de Mujeres del Vino Argentino.

14- Beba Molina

Lleva adelante la primera escuela de cata de vinos para no videntes en Córdoba y Argentina. Viaja con su equipo por todas las zonas vitivinícolas.

Merecedora de este galardón por su trabajo.

15- Mariadel Pilar Fontana

Profesional del turismo del vino. Siempre en pos de unir el sector. Lleva adelante el turismo justamente en una bodega símbolo en la provincia como La Rural.

Es por todos estos motivos, que solicito el acompañamiento de mis pares para reconocer a estas Mujeres que se destacan y serán reconocidas en el actual mes.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Distinguir por la H. Cámara, las 15 Mujeres destacadas del mes de noviembre 2018, en el marco del evento: "Mujeres del Vino Argentino" por su influencia y trayectoria en el mundo vitivinícola.

Art. 2º - Por Presidencia se dispondrá la confección de un certificado para cada una de las Mujeres destacadas en la fundamentación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Maricel Arriaga

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 75526)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin: declarar de interés de la H. Cámara, la 2º

Edición de "Mujeres del Vino Argentino", organizado por In Genias Mza., a cargo de Claudia Corín y María del Pilar Zalazar, cuyas actividades se desarrollarán desde noviembre del 2018 hasta mayo del 2019 en toda la Provincia de Mendoza.

En el 2016 a través de Sitio Andino en su sección digital sobre mujeres: "Soy Más" se realizó desde el periodismo vitivinícola presentaciones al estilo nota a 50 mujeres del sector. Su fin fue homenajear y dar a conocer a las Mujeres involucradas.

Este año, en su Segunda Edición, sus organizadoras: (también organizadoras del concurso Bonarda Argentina y ENO SÁBADOS) lo llevarán a cabo desde el mes de noviembre 2018 hasta mayo del próximo año.

Se han dispuesto una serie de actividades socio-culturales de distintos rubros, tales como:

- Deportivas
- Artísticas
- Musicales
- Teatrales y Actorales
- Degustaciones y almuerzos
- Visitas Guiadas
- Homenajes

Por tradición, el mundo del vino es conocido por su masculinidad.

La presencia femenina siempre está y ha comenzado a crecer en su exposición y una contundente acción a la hora de elegir el vino que se consume diariamente en el hogar.

La mujer, como jugadora de un papel tan importante: como el de aumentar el consumo de vinos se ha ido avistando en otros países productores como el escenario del vino del Nuevo Mundo.

Mucho se informa sobre la elaboración de vinos, pero sobre el toque femenino en ellos muy poco.

Esa es la idea que fundamenta esta acción: conocerlas desde el punto de vista cultural, mercados, estilos y presentaciones.

Este año, la idea es reconocerlas a través de sus vinos, o de las bodegas que representan, con entrevistas, entre otras.

La Mujer, como protagonista del vino a través de este evento, se visualizará. Por este motivo; es que las organizadoras destacarán por cada mes a distintas mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la 2º Edición de "Mujeres del Vino Argentino", cuyas actividades se desarrollarán desde noviembre 2018

hasta mayo 2019, organizada por In Genias Mza., en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Maricel Arriaga

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75527)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Feria de Proyectos Arduino organizado por la Universidad Tecnológica Nacional – FEM, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año a las 18hs.

En el evento se podrán apreciar diferentes diseños y trabajos realizados con Arduino y se expondrá sobre:

- Entrada y Salida de datos básica.
- Control de Periféricos.
- Comunicación inalámbrica (bluetooth, Infrarrojo, wifi, etc).
- Graficación con Processing.
- Interfaz de usuarios bidireccional con la computadora y teléfono utilizando Processing.
- Software gráfico (realizado con Processing) para interactuar con arduinos
- Redes de datos basadas en Arduino.
- Programación orientada a objetos con Arduino y Processing.
- Aplicaciones de cálculo numérico.
- Shields de propósitos generales.

Contará con la participación de la comunidad Arduino de Mendoza conformada por todas las personas que han asistido y participado de los últimos Arduino Day, en 2017 y 2018. También participaran alumnos en rol de participantes, expositores asistentes, de nivel secundario, superior o universitario, aprendiz o experto. Todos los aportes, experiencias y visiones serán valorados y bienvenidos.

Arduino es una placa que nace a fin de brindar una solución a los diseñadores, ya que no necesita soldaduras ni modificaciones. Se utiliza en la programación y poco a poco se está potenciando su uso en todos los niveles educativos.

La agenda del evento es la siguiente:

- 9.00AM Introducción y presentación. Autoridades UTN e Instituciones invitadas
- Apertura y presentación del entorno de la carrera, áreas de incubencia que promueven el evento y su interrelación.
- 9.30AM Conferencias y charlas:

Introducción a Arduino
 Programación
 Hardware
 Novedades en Arduino
 11:00AM
 Break y networking.
 11:30AM
 Exposición de proyectos
 Arduino para educadores
 Carrera de robots seguidores de línea
 14:00AM
 Cierre del evento
 Definición de proyectos para 2019 con
 colegios secundarios.
 Entrega de premios

Es fundamental potenciar los eventos que contribuyen a liberar la imaginación y creatividad de los estudiantes mendocinos, sin dudas la tecnología ocupa un rol importante en el presente y lo será, más aún, en el futuro inmediato por lo que es esencial que nuestros jóvenes tengan la posibilidad de capacitarse y contribuir en el desarrollo de ese tipo de herramientas que beneficiarán a toda la sociedad mendocina

Atendiendo a los fundamentos expuestos y entendiendo la importancia que tiene el desarrollo de espacios que promuevan el intercambio de conocimientos, es que solicito a los Diputados y Diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Feria de Proyectos Arduino organizado por la Universidad Tecnológica Nacional, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año a las 18hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018

Tamara Salomón

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPTE. 75528)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la "Jornada Vivencial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes organizado por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Provincia de Mendoza".

La Jornada Vivencial se realizará el día 30 de noviembre del corriente año en el Parque Metropolitano del Departamento de Maipú. Y se lleva a cabo en el marco del 29º Aniversario de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes.

La Convención recoge los Derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños, niñas y adolescentes. A la vez que define las obligaciones y responsabilidades de padres, profesionales de la salud, profesores, y los propios niños, niñas y adolescentes. Los Gobiernos que adhieren deben cumplir sus enunciados de forma obligatoria.

La Convención recorrió un largo camino antes de su aprobación. En las publicaciones de UNICEF podemos encontrar que inicia su recorrido en 1959 cuándo las Naciones Unidas aprueba una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios lo que no era suficiente para proteger los derechos de la infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño. Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen.

La Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos.

Es por ello que el 20 noviembre se celebra en todo el mundo el Día Universal del Niño, que cada año recuerda la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. En el marco de esa fecha tan importante es que se llevarán a cabo la Jornada Vivencial organizada por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos con el fin de contribuir a generar un espacio de reflexión y concientización sobre los Derechos que tienen todos nuestros Niños, Niñas y Adolescentes

Por los fundamentos expuestos y a fin de propiciar que se sigan llevando adelante este tipo de eventos tan importantes para la sociedad y para todos los Niños, Niñas y Adolescentes mendocinos es que solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Tamara Salomón
 Marcela Fernández

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara la "Jornada Vivencial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes organizado por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Provincia de Mendoza".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Tamara Salomón
Marcela Fernández

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es expresar la profunda preocupación ante el volumen y demora en ejecutar las Reparaciones en la Escuela 1-213 Capitán Luis Candelaria - Algarrobal de Abajo, Las Heras, a pesar de los reclamos de los Directivos y Padres, con graves inconvenientes de cloacas e infraestructura.

A través de una asamblea, los padres a modo de protesta, denunciaron el incumplimiento por parte de la DGE, de mejoras de los servicios y de infraestructura que el gobierno se comprometió a solucionar en el año 2016.

La comunidad lucha contra el abandono de la escuela por parte del Estado y la situación de pobreza que enfrentan cotidianamente. La institución presenta un sinnúmero de inconvenientes.

Por una lado, se encuentra colapsada en su matrícula. Originalmente fue pensada para 400 alumnos, pero hoy asisten 650 en primaria y comparten el predio con otros 250 estudiantes de secundaria.

Además, dentro de la lista de 16 puntos que se acordaron -oportunamente- con el gobierno, se encuentra una planta de tratamientos de líquidos cloacales, proyecto presentado por el mismo Director General de Escuelas, Jaime Correas. Según el testimonio de una docente, la DGE hizo el llamado a licitación para ejecutar la obra, pero por diversos problemas con la empresa nunca se empezó.

Por otra parte, los padres denuncian que las cloacas están colapsadas a pesar de haberse hecho un pozo para el tercer lecho percolador que toma rumbo para una finca lindante, que estaría abandonada. Las moscas se asientan sobre los pozos colapsados e invaden los bebederos y la merienda de los chicos, contaminando todo. Alrededor del predio donde se practican deportes, se puede percibir el hedor de los líquidos cloacales, olor que a veces penetra en las aulas. Cada vez son más los casos de alumnos que padecen gastroenteritis.

A las diversas problemáticas se agrega la falta de agua, producto de los cortes que se suceden en épocas de calor. Cabe aclarar que al no haber red de AYSAM en la zona, la escuela está conectada a la red de la planta potabilizadora de El Plumerillo, cuyo servicio se encuentra afectado debido a la gran demanda de los usuarios en general, pero también por los trabajos en los hornos de ladrillo ubicados en la zona, que necesitan abundante agua. Agrava aún más la situación, el elevado nivel de arsénico en el agua, que constituye una preocupación constante por parte de la comunidad, que cada tanto solicita que se hagan análisis de control.

Otras demandas:

- Creación de la Escuela 1-749 -que fue creada pero sólo en los papeles-, fundamental para descomprimir a las tres escuelas que hay en la zona.

- Solución para siete módulos precarios. Algunos con aire acondicionado que no funcionan bien y otros que no cuentan siquiera con ventilador.

- Incrementar las raciones para el comedor.

- Mayor presupuesto del fondo fijo y para abonos beca. En 2014 la escuela poseía 160 abonos, pero en la actualidad sólo tiene 60.

- Medidas urgentes para combatir la inseguridad imperante en la zona. Desde el Ejecutivo prometieron presencia policial a la hora de entrada y salida de ambos turnos, pero no han cumplido.

- Mejorar la señalética de la ruta de acceso. La señalización actual es muy pequeña y escasa.

- Incrementar luminarias para mejorar el alumbrado público.

- Cierre perimetral de la escuela.

Hechos de tal gravedad, ameritan una rápida respuesta que al momento no se está dando desde la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza.

La preocupación que ocasionan los acontecimientos, y por los motivos expuestos anteriormente, que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

Artículo 1° - Solicitando al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza informe a esta H. Cámara, en el plazo legalmente establecido, sobre temas relativos a su función, detallando:

- a- Se expida cuál es el área de quien depende la atención edilicia, de mantenimiento y control de los establecimientos escolares.

- b- Si existe afectación de Presupuesto para la atención efectiva de las demandas que enuncian en reclamo, desde la Escuela 1-213 Capitán Luis Candelaria - Algarrobal de Abajo, Las Heras.

c- Explícite cuál es el motivo por el cual no se ha cumplido con el acuerdo que se estableció en el 2016 entre Directivos de la Escuela y DGE.

d- Si están previstas las mejoras se establezca el orden de prioridad y tiempo de resolución de las mismas.

e- Explícite específicamente el porqué no se dio respuesta a los reclamos de importancia sanitaria, realizados desde la Escuela 1-213 Capitán Luis Candelaria - Algarrobal de Abajo, Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de noviembre de 2018.

Silvia Stocco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El encuentro educativo 'Cooperando Somos Mejores' ha sido organizado por la comisión de asociados del Banco Credicoop filial Dorrego luego de cinco meses de labor de planificación y ejecución de once charlas de educación cooperativa en seis escuelas de Guaymallén y Capital ofrecidas a más de 300 alumnos de los dos últimos grados de la educación primaria.

Su finalidad es la de fortalecer desde la infancia los principios del cooperativismo que se fundan en la solidaridad, el trabajo en equipo y la búsqueda eficiente del bien común.

Las charlas fueron brindadas en las escuelas Guaymaré, Rafael Obligado, Verdager, Cicchitti, Martí y Pavón -en este caso mediante lenguaje de señas ya que los alumnos son sordos e hipoacúsicos- como parte de la acción social voluntaria que encaran las comisiones de asociados del Credicoop en su vínculo con instituciones y organizaciones de la sociedad.

El encuentro educativo 'Cooperando Somos Mejores' tendrá lugar en la plaza Moisés Lebensohn de Dorrego el próximo sábado 1 de diciembre entre las 16.30 y las 19 y allí los alumnos, docentes y directivos escolares participantes presentarán los videos que han confeccionado para mostrar los proyectos cooperativos encarados por cada escuela.

Será en el marco de un espectáculo con números artísticos que incluyen a la murga La Buena Moza y al Grupo Markama y a juegos educativos del Centro Cultural Israelita

Las charlas previas en las escuelas y el encuentro final en la plaza Lebensohn han sido organizadas y ejecutadas por los integrantes de la comisión de asociados de la filial Dorrego del único banco cooperativo del país -y el mayor de América

Latina- en momentos en los que el recrudescimiento del individualismo, el exclusivo afán de lucro y la exclusión social golpean a la mayor parte de la población de la provincia y del país

Tienen por finalidad confirmar ante quienes se están formando como personas la existencia de caminos alternativos de mejores resultados humanos y económicos que los de la cruenta competencia meritocrática.

El Banco Credicoop está próximo a cumplir 40 años de vida y es el resultado de la fusión de 44 cajas de crédito más una decena de bancos cooperativos más pequeños, entre otros el Banco Acción de Mendoza.

Hoy cuenta con más de 260 filiales en todo el país y a pesar de moverse en el mundo financiero es también una entidad social sin fines de lucro que se maneja bajo los principios de la ayuda mutua y de la 'rentabilidad mínima necesaria', no tiene dueños privados que se queden con las ganancias y toda su utilidad se destina a la reinversión de crecimiento y a la inversión social.

Por todo lo aquí expuesto solicito se le dé aprobación al presente proyecto.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018

Carlos Sosa

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el encuentro educativo 'Cooperando Somos Mejores' que tendrá lugar en la plaza Moisés Lebensohn de Dorrego que se desarrollará el próximo sábado 1 de diciembre.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Carlos Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 75532)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fundo este pedido de informe dirigido a las autoridades de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) en los múltiples reclamos que he recibido de profesionales de la salud y afiliados a O.S.E.P., por la presunta decisión de suspender desde el 30 de noviembre del corriente año el convenio de prestación con el Circulo Médico del Este.

Muy preocupada por la posible interrupción de las prestaciones, y todos los perjuicios que una resolución de este tipo traería aparejadas para los

afiliados de la zona este, es que solicito se vote el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

María Cristina Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Director de O.S.E.P., Lic. Sergio Vergara informe a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos relacionados al convenio de prestación entre OSEP y el Circulo Médico del Este:

- a) Si existe resolución de O.S.E.P. que rescinda el mencionado convenio.
- b) De ser afirmativo, los motivos que dieron origen a la misma.
- c) Las medidas tomadas para garantizar la correcta y total prestación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

María Cristina Pérez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 74999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Gabriel Vivanco es un joven Ingeniero Agrónomo y Enólogo, egresado de la UNCuyo, 3º Generación de Apicultores.

Estuvo 2 años viajando por Oceanía, Asia, Europa, África y América aprendiendo nuevas experiencias interculturales, y conociendo más sobre diversas bebidas y sus orígenes. Volvió a la Argentina con afán de mostrar nuestro potencial natural, valiéndose de recursos naturales renovables de cada región y su formación académica. Recorriendo y entendiendo la biodiversidad ecológica de nuestro país, sumando pasión en lo que cree, y la necesaria dosis de tenacidad, desarrolla vinos de autor y produce frescas bebidas alcohólicas desde el néctar de flores como origen botánico.

Actualmente lidera el proyecto KELEVI, incubado por la Universidad Nacional de Cuyo, donde se produce BLUMBNEY y muestra la expresión más floral de cada región.

A través de Bodega KELEVI, busca revalorar y multiplicar recursos naturales y agro-productivos de la región, con la consecuente mejora ambiental y fomento de su resiliencia, identificando un impacto ambiental positivo, por conservar de biodiversidad de especies y mitigar la erosión del suelo por el avance de monocultivos por desmonte o tala. Considerando el carácter de producción orgánica, se otorga un alto aumento al valor a la producción local a partir de recursos naturales renovables, sin generar desechos

sólidos contaminantes y favoreciendo al ambiente fresco y sano para el desarrollo de futuras generaciones.

Cada copa de BLUMBNEY brinda conexión íntima con la naturaleza. Diferentes Regiones expresan el Terroir Pleno hasta sus copas, dando la síntesis de todas las flores de un paisaje en un instante, fomentando la conciencia social y responsabilidad para con la naturaleza.

Por ello

Mendoza, 24 de septiembre de 2018.

Alvaro Martínez
Pablo Priore
Hebe Casado

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta H. Cámara de Diputados al joven ingeniero agrónomo Gabriel Vivanco por desarrollar un producto orgánico e innovador que busca revalorar y multiplicar recursos naturales y agro-productivos de nuestra región.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 24 de septiembre de 2018.

Alvaro Martínez
Pablo Priore
Hebe Casado

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 75523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad la instalación de semáforo en el Distrito El Challao, Las Heras y que surge de la inquietud de los vecinos de la zona, quienes viven a diario la preocupación por la alta velocidad de automovilistas que transitan por la Avenida Regalado Olguín y su intersección Calle Trapiche.

Los vecinos de los barrios Soeva, Barrio Infanta, Cementista, Municipal, 8 de abril, 12 de mayo, Nueva Generación, Nueva Esperanza, Jardín el Challao, reclaman la existencia de un móvil policial en la entrada y salida de las Instituciones educativas que se encuentran en la zona o la existencia de un semáforo.

El problema surge a raíz, de que muchos de los chicos y familiares que viven en los barrios anteriormente mencionados tienen constantemente que cruzar la Avenida Regalado Olguín, que es sumamente transitada y se encuentran con el peligro inminente debido a la alta velocidad de los automovilistas que por esas calles transitan, poniendo en riesgo sus vidas.

Por lo expuesto, solicitamos de esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Helio Perviú
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante quien corresponda, realice las gestiones para la instalación de semáforos en la intersección de la calles Regalado Olguín y Trapiche en el Distrito el Challao del Departamento de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de noviembre de 2018.

Helio Perviú
Omar Parisi
Marcelo Aparicio
Lucas Ilardo

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PTS-FIT) – Señor presidente: es para que conste en Acta que no vamos acompañar los expedientes 75525 y 75526.

SR. PRESIDENTE (Parés) –En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 75397; 7492; 75502; 75507; 75509; 75510; 75511; 75515; 75517; 75518; 75519; 75520; 75522; 75524; 75525; 75526; 75527; 75528; 75488; 75514; 75521; 75532; 75494; 75498; 75500; 74999; 75523; 75508 y 75501.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 7 al 35)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Previo a que se hagan las mociones de preferencia, quería poner en conocimiento del Cuerpo, que se me había encomendado la tarea de invitar a Josefina Canales

del Instituto de Juegos y Casinos, la misma vendrá el día viernes, a las 9 de la mañana, al Salón Azul en la Comisión de Labor Parlamentaria; así que, todos aquellos que quieran participar y sacarse las dudas correspondientes, bueno, va a estar a disposición la funcionaria.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Son las 09.58.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

V
APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 75491)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. Los honorarios que regula la presente Ley deben considerarse como remuneraciones al trabajo personal del profesional.

Cuando no exista convenio por el cual se establezcan honorarios de abogados o procuradores por sumas superiores a las que resulten de la aplicación de esta Ley, ellos serán regulados de acuerdo a las disposiciones de los artículos siguientes, que se declaran de orden público en función de las facultades no delegadas de la Provincia.

Serán nulos y sin valor alguno los acuerdos de los cuales resultaren sumas inferiores a las que corresponden por esta Ley o estipulen quitas sobre ellas, salvo causas que justifiquen la liberalidad o que el profesional esté retribuido por suma periódica. Esta última circunstancia permite presumir que todos los servicios están incluidos, salvo prueba en contrario.

La actividad profesional de los abogados y procuradores se presume de carácter oneroso, salvo prueba en contrario y en los casos en que, conforme a excepciones legales, pudieran o debieran actuar gratuitamente. Se presume gratuito el patrocinio o representación de los ascendientes, descendientes, cónyuge o conviviente del profesional.

En la ejecución de sus honorarios, los profesionales gozarán del beneficio de litigar sin gastos.

El honorario será de propiedad exclusiva del profesional que lo hubiere devengado y reviste carácter alimentario. En consecuencia es personalísimo y sólo embargable hasta el veinte por ciento (20%) del monto a percibir y goza del privilegio especial de los artículos 2583 y 2585 del Código Civil y Comercial. En el supuesto caso que la regulación no supere el valor de 1 (un) JUS establecido por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia, será inembargable, salvo por alimentos debidos.

Art. 2º - REGLAS BASICAS. Salvo casos especiales establecidos en otra disposición, el honorario del abogado por las actuaciones judiciales hasta la sentencia, en primera o única instancia, correspondientes a procesos que tengan por objeto sumas de dinero o bienes susceptibles de apreciación pecuniaria, se regulará como mínimo en la cantidad que resulte de aplicar la siguiente escala:

Juicios de hasta 20 JUS.....el 20%
Más de 20 JUS hasta 50 JUS.....el 16%
Más de 50 JUS en adelante.....el 12%

Si el mérito de la labor jurídica desarrollada lo justificara, o se tratase de causas complejas o novedosas, la suma resultante podrá ser aumentada hasta un treinta por ciento (30%).

Si al aplicar la escala resultase un honorario de monto inferior al determinado por el máximo del grado precedente, se regulará ese máximo.

Art. 3º - PROCESO PERDIDO. El honorario del abogado de la parte que resulte perdedora del proceso, en su totalidad o proporción considerable, se le regulará un setenta por ciento (70%) del honorario que corresponda al abogado de la parte que resulte ganadora.

Art. 4º - MONTOS SOBRE LOS QUE SE PRACTICARÁN LAS REGULACIONES:

a) Cuando la sentencia acoja, rechace, total o parcialmente la demanda, se considerará monto del juicio el valor de los bienes reclamados en ésta. Su actualización, si correspondiere, y los intereses integran el monto del juicio. Si al momento de practicarse la regulación estos no estuvieren determinados, el profesional tendrá derecho a una regulación complementaria cuando los citados rubros queden establecidos. Además los honorarios devengan interés compensatorio desde la fecha de regulación de primera instancia, a tasa activa o la convenida.

b) En los casos en que la demanda prospere parcialmente, las costas se aplicarán en la siguiente forma:

b.1) Al demandado en la medida de que se admita la demanda;

b.2) Al actor en cuanto se rechacen sus pretensiones.

En estos casos se practicarán las regulaciones separadamente sobre el valor de lo reclamado en la demanda que corresponda a cada una de dichas partes.

c) En caso de transacción, sea ésta administrativa o judicial, la base regulatoria será el monto transaccional debiendo practicarse la regulación conforme la escala del artículo 2º y sin tener en consideración la etapa en la que se hubiere realizado.

d) En caso de acumulación de acciones, la base de la regulación está dada por la suma de los intereses en litigio, sin perjuicio de que se practiquen regulaciones separadas si así resultase necesario por la forma en que se impongan las costas.

e) En ningún caso se prorratarán los honorarios con lo obtenido efectivamente por el cliente.

Art. 5º - PROCESOS SOBRE INMUEBLES. En los procesos que versen sobre inmuebles, el monto del juicio será el valor de aquellos al momento de practicarse la regulación, según las pruebas existentes en el expediente o las que aporte el profesional, según la facultad conferida en el artículo 21.

Art. 6º - RECONVENCION. Habiendo reconvención, se sumará su valor al de la demanda para determinar la cuantía del proceso.

Art. 7º - PROCESOS DE ESTRUCTURA MONITORIA SIN OPOSICION. Si en los procesos de estructura monitoria no hubiere mediado oposición, el honorario será determinado reduciendo un veinticinco por ciento (25%) el monto que resulte de aplicar la escala del artículo 2º.

Art. 8º - SUCESIONES. En las sucesiones se considerará monto del proceso el valor del patrimonio que se transmite, inclusive los bienes gananciales. Integran también la base regulatoria los bienes existentes en otras jurisdicciones, dentro o fuera del país. Los honorarios serán determinados reduciendo un treinta por ciento (30%) el monto que resulte de aplicar la escala del artículo 2º. Los honorarios del abogado partidor serán regulados en el 2,5% de los bienes a dividir.

Cuando constare en el expediente un valor por tasación, estimación o venta superior a la valuación fiscal, dicho valor será el considerado a los efectos de la regulación.

Cuando intervengan varios profesionales, se regularán honorarios clasificándose los trabajos, debiendo determinar la regulación el carácter de acto de beneficio común a cargo de todos los herederos, y el particular a cargo de cada interesado.

En caso que no exista denuncia de bienes, el profesional podrá solicitar que se emplace a los interesados a efectuarlo conforme a derecho. De no hacerlo en el término fijado por el Tribunal, el profesional podrá denunciar bienes al sólo efecto regulatorio, y en tal caso no se aplicará la reducción prevista en el primer párrafo.

Art. 8º bis - PROCESOS FALENCIALES. En los concursos y quiebras los honorarios no previstos por la Ley Nacional especial en la materia, se regularán de la siguiente forma:

a) En los pedidos de quiebra desestimados o en el levantamiento de quiebra sin trámite, se regulará la labor del abogado del cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10 %) del monto que origina el pedido reclamado.

b) En los pedidos de apertura de concurso rechazados o si se produjere el desistimiento, se regulará del cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) del activo o pasivo denunciados, según el que fuere menor en el primer caso y mayor en el segundo.

c) El honorario del abogado de cada acreedor, se fijará de conformidad a un cuarto (1/4) de la escala del artículo 2º y las pautas del artículo 4º sobre:

c.1) La suma líquida que debiere pagarse al reclamante en los casos de acuerdo preventivo homologado.

c.2) El valor de los bienes que se adjudicaren o la suma que correspondiere abonar al acreedor, en los concursos o quiebras.

c.3) En el proceso de revisión o de verificación tardía, al monto del objeto reclamado se adicionará otro veinticinco por ciento (25%) de la escala.

d) Por la exclusión de algún bien de la masa de acreedores, por el motivo que fuere, se regulará por esta labor dos tercios (2/3) de la escala sobre el valor del bien en cuestión que resulte excluido.

e) Por los demás incidentes previstos por la ley específica, cualquiera sea el trámite impreso se regulará la escala del artículo 2º sobre el valor económico del litigio incidental.

f) Por la presentación de un acuerdo preventivo extrajudicial que resulte homologado, incluyendo la participación en eventuales oposiciones de acreedores, se aplicará el cincuenta por ciento (50%) de la escala del artículo 2º sobre el monto del acuerdo. Si se rechazara la homologación será del cincuenta por ciento (50%) de lo que le hubiere correspondido en caso de haberse homologado.

Art. 9º - OTROS CASOS ESPECIALES.

a) Medidas precautorias. En las medidas precautorias se fijará como monto del litigio, el valor que se tienda a asegurar y se aplicará un tercio (1/3) de la escala. Si hubiera controversia regirá lo dispuesto por el artículo 3º. En los juicios de divorcio se aplicará el presente y teniendo en cuenta la totalidad de la medida ordenada.

b) Divisiones, mensuras y deslindes. Tratándose de división de bienes comunes, mensuras o deslindes, se atenderá al valor del bien, conforme al artículo 5º si la labor a regular hubiese sido de beneficio general, y al de la cuota o parte defendida si la labor fuere solamente en beneficio del patrocinado. En la división de bienes comunes la demanda se considerará de beneficio común en los casos de incontestación de la demanda o cuando a ésta hubiese precedido emplazamiento fehaciente a dividir el condominio sin respuesta satisfactoria o cuando el demandado contestare la demanda y resultare vencido.

c) Acción subrogatoria. En los procesos motivados por el ejercicio de acción subrogatoria, se considerará monto del proceso el que corresponda al interés del deudor subrogado.

d) Simulación. En los procesos motivados por el ejercicio de acción de simulación de actos jurídicos y similares, se considerará monto del proceso el que corresponda al bien cuya transmisión haya sido cuestionada.

e) Desalojo. En los procesos de desalojo por falta de pago, el honorario del abogado se fijará aplicando la escala del artículo 2º sobre el monto de los alquileres de dos años o sobre el monto de lo adeudado al momento de la sentencia definitiva si éste fuera mayor. En los demás casos, el honorario del abogado se fijará en cinco (5) JUS.

f) Procesos posesorios. En los procesos posesorios el honorario será determinado en un veinticinco por ciento (25%) del monto que resulte de aplicar la escala del artículo 2º sobre el valor del bien objeto del juicio.

g) Procesos por prescripción adquisitiva. En los procesos por títulos de posesión veinteañal el honorario será determinado reduciendo un cincuenta por ciento (50%) el monto que resulte de aplicar la escala del artículo 2º sobre el valor del bien objeto del juicio. Si existiera oposición no se practicará dicha reducción.

h) Procesos por escrituración. El honorario será determinado reduciendo un cincuenta por ciento (50%) el monto que resulte de aplicar la escala del artículo 2º sobre el valor del bien objeto del juicio. Si existiera oposición no se practicará dicha reducción. En ambos casos, el monto regulatorio no podrá ser superior a cincuenta (50) JUS ni inferior a cinco (5) JUS.

i) Tercerías. Las tercerías coadyuvantes se regularán como incidentes y tercerías excluyentes como juicio total.

j) Procesos por fijación de canon. En los casos de procesos por fijación de canon, el valor del mismo será el monto total que deba abonar el inquilino durante todo el tiempo en que rija dicho canon y se aplicará la escala del artículo 2º.

Art. 9º bis - PROCESOS TRAMITADOS ANTE EL FUERO DE FAMILIA. En dichos procesos, se regulará como mínimo:

a) Nulidad matrimonial: 5 JUS.

b) Divorcio y cese de las uniones convivenciales, en ambos casos sin existencia de bienes: 3 JUS.

c) Atribución del hogar conyugal y otras medidas urgentes, cautelares y no cautelares, que no tengan por objeto bienes: 3 JUS.

d) Medidas de protección por violencia intrafamiliar: 1 JUS.

e) Medidas por control de legalidad y conexas tendientes a la protección de niños, niñas y adolescentes con intervención del órgano administrativo de aplicación: 2 JUS.

f) Cuestiones relativas al régimen patrimonial del matrimonio o unión convivencial.

f.1) En el supuesto de presentación conjunta de convenio regulador, se regulará al abogado de cada cónyuge o conviviente el cuarenta por ciento (40%) de la escala del artículo 2º sobre el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los bienes de la comunidad. Si un mismo abogado patrocinara a ambos cónyuges o convivientes, la suma que resulte se reducirá en un treinta por ciento (30%).

f.2) En el supuesto que mediare oposición a una propuesta reguladora y debiera tramitarse la liquidación de los bienes de la comunidad, se regulará al abogado de cada parte según los artículos 2º y 3º haciendo aplicación del setenta por ciento (70%) de la escala sobre el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del activo de la comunidad de bienes.

g) Dispensa judicial para contraer matrimonio: un (1) JUS.

h) Autorización judicial del Art. 458 C.C.C.N.: cincuenta por ciento (50%) de la escala del artículo 2º aplicada sobre el valor de los bienes a transferir.

i) Acciones relativas del ejercicio de la responsabilidad parental:

i.1) Cuidado Personal: dos (2) JUS.

i.2) Régimen de Comunicación: dos (2) JUS.

i.3) Guarda: dos (2) JUS.

i.4) Prestación alimentaria: En todos los casos, se aplicará la escala del artículo 2º sobre el monto de los alimentos de dos (2) años.

i.5) Ejercicio, suspensión, privación y restitución de la responsabilidad parental: tres (3) JUS.

i.6) Tutela- Curatela: dos (2) JUS.

i.7) Restitución internacional de niños, niñas y adolescentes: cinco (5) JUS.

En el supuesto de presentación conjunta de convenio regulador sobre estas figuras legales de la responsabilidad parental, la suma resultante se dividirá entre los profesionales de ambas partes. En el supuesto que mediare oposición a una propuesta reguladora, la suma resultante se dividirá del siguiente modo: setenta por ciento (70%) al abogado de la parte que resulte vencedora y treinta por ciento (30%) al de la perdedora.

j) Acciones de estado relativas a la filiación: dos (2) JUS.

k) Acciones relativas a los distintos procesos de adopción: cuatro (4) JUS.

l) Cuestiones relativas al nombre, estado civil, capacidad, identidad de género de las personas y sus registraciones: dos (2) JUS.

m) Procesos de determinación de capacidad: dos (2) JUS.

n) Autorización para gravar y disponer bienes de personas incapaces de ejercicio (Art.24 C.C.C.N.) y emancipados (Art. 29 C.C.C.N.): cuatro (4) JUS.

o) Acciones y procedimiento de naturaleza tutelar: dos (2) JUS.

Art. 9º ter - PROCESOS DE PEQUEÑAS CAUSAS. En dichos procesos, se regulará como mínimo:

a) Conflictos de vecindad: un medio (1/2) JUS.

b) Consumo de menor cuantía: se regulará el cincuenta por ciento (50 %) de la escala del artículo 19 primer párrafo, pero en ningún caso el monto regulatorio será inferior a dos décimos (2/10) de JUS.

Art. 10 PROCESO CUYO OBJETO NO PUEDE SER VALUADO. Cuando el objeto de un proceso no pueda ser valuado por ningún procedimiento, se tendrán en cuenta al regular honorarios:

a) Las actuaciones establecidas por la Ley para su desarrollo;

b) Las actuaciones de prueba;

c) Las actuaciones de trámite;

d) El mérito jurídico de la labor profesional y resultado obtenido;

e) El tiempo empleado y la dedicación otorgada;

f) La novedad del problema discutido y la probable trascendencia de la solución a que se llegue para casos futuros.

En ningún caso será inferior a 3 JUS.

Art. 10 bis - PROCESOS ANTE JUSTICIA DE FALTAS, CORRECCIONAL Y DEL CRIMEN. Los honorarios no podrán ser inferiores a un (1) JUS en los procesos por faltas, tres (3) JUS en los correccionales y cinco (5) JUS en los de materia criminal. Si el proceso concluyera en la instrucción penal preparatoria se regulará como mínimo dos (2) JUS si se hubiere procedido por citación directa y tres (3) JUS por instrucción formal. Para el caso que la labor profesional consistiera solo en la aceptación del cargo de defensor el honorario será reducido a la tercera parte de los mínimos precedentemente indicados.

Art. 11 - PROCESO INCONCLUSO. La demanda y su contestación y el escrito inicial en los concursos, quiebras y demás procesos, salvo sucesiones, será considerado como una tercera parte del total si el profesional hubiera sido sustituido o renunciado.

En las sucesiones no serán calificados comunes los honorarios devengados en la representación o patrocinio de la apertura del proceso sucesorio, si el interesado no fuere declarado posteriormente heredero.

Art. 11 bis - REGULACION PROVISORIA. Cuando el profesional renuncie o sea apartado de un proceso o gestión antes de su conclusión normal, puede solicitar regulación provisoria de sus honorarios. Éstos serán a cargo de su cliente y se fijarán del siguiente modo:

a) En los juicios sin monto y en aquellos en los cuales se reclame hasta veinte (20) JUS, se le regulará provisoriamente 1 JUS.

b) En procesos de más de veinte (20) JUS y hasta cincuenta (50) JUS, se le regulará provisoriamente dos (2) JUS.

c) En procesos de más de cincuenta (50) JUS, se le regulará provisoriamente tres (3) JUS.

Esta regulación provisoria será sin perjuicio de la regulación final que le corresponda al profesional conforme a las etapas en las que haya intervenido una vez dictada la resolución que ponga fin al litigio.

Art. 12 - CONCLUSION DEL PROCESO ANTES DE LA SENTENCIA. Cuando el proceso concluyera antes del dictado de la sentencia en virtud de un acuerdo transaccional alcanzado por vía judicial o extrajudicial, para la determinación de los honorarios

de los letrados se aplicará la escala del artículo 2º sobre el total del monto transaccional.

Art. 13 - CONCURRENCIA DE PATROCINIOS. Si intervinieran varios abogados por una misma parte, el conjunto de los honorarios que se regulen no podrá exceder de la cantidad que correspondería en caso de patrocinio único. El monto que corresponde a cada uno será determinado en proporción a la importancia de la labor desarrollada por ellos.

Art. 14 - INCIDENTES. En los incidentes se regulará el honorario por separado teniendo en cuenta:

- a) El monto que se reclama en el principal;
- b) La naturaleza jurídica del caso planteado;
- c) La vinculación mediata e inmediata que pueda tener con la resolución definitiva.

A tal efecto se regulará un mínimo de entre el veinte por ciento (20%) y cuarenta (40%) de la escala salvo que pongan fin al proceso, caso en el que se regulará el cincuenta por ciento (50%). En los incidentes que se promuevan en las audiencias se regulará como mínimo un tercio (1/3) de JUS.

Art. 15 - RECURSOS DE APELACIÓN, REPOSICIÓN Y ACLARATORIA. Por las actuaciones de segunda o ulterior instancia, se regulará el cincuenta por ciento (50%) de la escala. Si la sentencia recurrida se revoca en todas sus partes en favor del apelante, el honorario de su letrado se regulará en el setenta y cinco por ciento (75%) de la escala. En los recursos de reposición cualquiera sea la instancia en que se deduzcan éstos, el veinte por ciento (20%) de la escala. En los de aclaratoria el cinco por ciento (5%).

Art. 16 - RECURSOS ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. En la interposición de recursos ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, la regulación no será inferior a dos (2) JUS. En la tramitación de esos recursos, cuando correspondan a los tribunales provinciales, regirá el artículo anterior, no pudiendo ser la regulación en ningún caso inferior al mínimo establecido por este artículo.

Art. 17 - PROCESOS POR INCONSTITUCIONALIDAD. En los procesos por inconstitucionalidad o contenciosos administrativo, se regulará el honorario conforme a la escala y en ningún caso será inferior a tres (3) JUS.

Art. 18 - EJECUCION DE SENTENCIAS. En el procedimiento de ejecución de sentencia, el honorario del abogado se regulará aplicando el artículo 7º cuando la sentencia no haya recaído en procesos de estructura monitoria; cuando ella se hubiere dictado en esa clase de procesos, se regulará un tercio del monto que resulte de aplicar la

escala del artículo 2º, haya existido o no oposición. Cuando la ejecución de la sentencia en estos juicios consistiere en el remate de automotores o inmuebles, se regulará el cuarenta por ciento (40%) del monto que resulte de aplicar la escala del artículo 2º, haya existido o no oposición. Si recayere sobre dinero, el veinte por ciento (20%) con el mismo criterio. El honorario que debe pagar el acreedor con privilegio en las ejecuciones seguidas por terceros, será regulado teniendo en cuenta el beneficio recibido por dicho acreedor.

Art. 19 - JUSTICIA DE PAZ. En los procesos que son de competencia de la Justicia de Paz y cuya cuantía no supere quince (15) JUS, hubiese oposición o no, se regulará al abogado el veinte por ciento (20%) de lo reclamado en el proceso.

En los demás juicios que sean de competencia de la Justicia de Paz, se aplicará la escala del artículo 2º.

Art. 20 - PROCESOS POR APREMIO. En los procesos por apremio se regulará conforme a las normas establecidas para el proceso de estructura monitoria o lo que dispongan las leyes especiales.

Art. 21 - PROCEDIMIENTO PARA REGULAR. El honorario será regulado por el Juez o Tribunal que conozca en el proceso donde hayan sido prestados los servicios profesionales. La regulación deberá practicarse al dictar cualquier resolución que decida una cuestión, salvo que el profesional manifieste su propósito de estimarlos en cualquier momento del proceso. En este caso la resolución omitirá la regulación correspondiente a ese profesional.

Al hacer la estimación del monto de los honorarios el profesional ofrecerá simultáneamente pruebas tendientes a acreditar las circunstancias en base a las cuales deba practicarse la regulación. De esta presentación se dará vista a los deudores por tres días perentorios al solo efecto de observar el monto estimado y el valor del objeto del proceso y ofrecer pruebas al respecto, debiendo rechazarse de oficio cualquier otra cuestión que promovieren. Luego se procederá sumariamente a recibir la prueba que fuere admisible y a dictar la regulación correspondiente. Solo el profesional interesado podrá apelar las resoluciones anteriores a la regulación.

Art. 22 - EXHORTOS. Cuando corresponda regular por el trámite de exhortos y oficios se regulará a solicitud de profesional:

a) Cuando se trate de embargos o secuestros un tercio (1/3) de lo que resulte aplicando la escala del artículo 2º;

b) Cuando se tratare de remate de cosas muebles o inmueble, del cinco (5) al diez (10) por ciento del producido del remate, pero nunca menos de un (1) JUS; igual cantidad será regulada como mínimo si la subasta fracasara;

c) En el caso que la diligencia tuviera por objeto la realización de medidas de pruebas, se regulará como mínimo un (1) JUS;

d) En caso de citaciones, informes, copias, simples anotaciones de embargos o inhibiciones o cualquier otra diligencia no prevista en los anteriores incisos, se tendrá en cuenta la labor realizada y su importancia, pero nunca menos de un medio (1/2) JUS.

Los exhortos, oficios, cédulas Ley 22.172 procedentes de otra jurisdicción, provincia o país, no serán diligenciados si no se designa al efecto abogado o procurador de la matrícula del Juez exhortado, excepto cuando se trate del fuero penal donde esta disposición no será aplicable.

Art. 23 - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. En las actuaciones administrativas en que haya intervenido un letrado o un apoderado, el honorario se regulará por aplicación de las normas de esta Ley. Salvo en los casos en los que corresponde efectuar regulación al Consejo, Tribunal y Superintendencia de Irrigación, el profesional deberá solicitar la regulación al Juez en lo Civil, Comercial y Minas en turno de la circunscripción judicial correspondiente, quien con las actuaciones a la vista la practicará.

Las regulaciones correspondientes a actuaciones realizadas ante el Juzgado Administrativo de Minas, serán practicadas por el Juez actuante según las normas de esta Ley y recurribles como sus demás resoluciones definitivas.

Art. 24 - ÁRBITROS JURIS, AMIGABLES COMPONEDORES Y PERITOS ÁRBITROS. A falta de compromiso que establezca su monto, los honorarios de los Árbitros Juris, Amigables componedores o Peritos árbitros y los del Secretario del Tribunal Arbitral, serán regulados por el Juez en lo Civil, Comercial y Minas que corresponda, con arreglo a las normas de la presente.

Art. 25 - PROCESOS POR EXPROPIACIÓN. En los procesos por expropiación directa se aplicará la escala sobre el valor del bien expropiado. Cuando la indemnización excede de la ofrecida en más de la tercera parte de la diferencia entre la suma ofrecida y la reclamada, el expropiante deberá pagar los honorarios de los profesionales del expropiado que a ese efecto, se regularán en relación a la diferencia que resulte entre la cantidad consignada y la que fije la sentencia definitiva.

Art. 26 - CONVENIOS ILÍCITOS. No será lícito contratar los honorarios de patrocinio o representación con arreglo al tiempo que dure el proceso, ni sobre la base de seguridades anticipadas de éxito.

Art. 27 - OPCIÓN. Es facultativo del abogado o procurador cobrar sus honorarios a su cliente o a la parte contraria cuando ésta hubiere sido condenada en costas. En el primer caso es entendido el derecho que tiene el vencedor de repetir del vencido lo que hubiere pagado por los honorarios regulados con intervención de éste.

Art. 28 - ACTUACIÓN EN CAUSA PROPIA. Si los abogados y procuradores intervienen en causa propia, podrán cobrar sus honorarios y gastos cuando el adversario fuere condenado en costas.

Art. 29 - LABOR Y GESTION EXTRAJUDICIAL. Anualmente, la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza fijará los distintos aranceles mínimos sugeridos por las labores y gestiones extrajudiciales de abogados y procuradores.

Art. 30 - GARANTIA DE PAGO. Los jueces no podrán dar por terminado ningún expediente, ni ordenarán levantamiento de embargos, inhibiciones o cualquier otra interdicción, ni harán entrega de fondos o valores depositados, mientras no resulte de autos haber sido cancelados: a) El derecho fijo correspondiente al Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción donde tramite la causa; b) los honorarios y gastos de los profesionales de la parte vencedora en las costas, cuando se trate de medidas que interesen a dicha parte, y de todos los profesionales cuando esas medidas interesen a la vencida en costas. La exigencia prevista en el punto b) puede ser suplida por la conformidad presentada por escrito en autos o por depósito judicial de la suma que el juez fije para responder a los honorarios aún no regulados o susceptibles de algún recurso.

Tanto los notarios como los registros pertinentes, deberán recabar, en los casos de transmisión de bienes, incluidas participaciones societarias, asociativas o fiduciarias, los comprobantes de pago de los gastos de justicia y la conformidad de todos los profesionales actuantes en el sucesorio antes de proceder a cualquier inscripción.-

Art. 31 - HONORARIOS DEL PROCURADOR. El honorario del procurador se fijará en el cincuenta por ciento (50%) del honorario del abogado en primera instancia y el treinta por ciento (30%) en las demás.

Art. 32 - PATROCINIO OBLIGATORIO. Los jueces no darán curso a demandas, excepciones, oposiciones y sus contestaciones, alegatos, expresiones de agravio o fundamentaciones de recurso y sus contestaciones, pliegos de posiciones e interrogatorios, incidentes, ni en general a ningún escrito en el que se sustenten o controviertan derechos, en cualquier clase de procesos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, inclusive procesos concursales, si no llevan firma de letrado, tanto cuando los litigantes actúen por derecho propio como cuando estén representados por procuradores.

Art. 33 - PACTO DE CUOTA LITIS. Será nulo todo pacto de cuota litis que no sea celebrado por abogado o procurador inscripto en la matrícula respectiva al tiempo de convenirlo, el que deberá sujetarse a las siguientes reglas:

a) Se efectuará por escrito, en doble ejemplar, antes o después de iniciado el proceso.

b) No podrá afectar el derecho del litigante al cincuenta por ciento (50%) del resultado líquido del proceso, cualquiera sea el número de pactos celebrados.

c) El pacto podrá ser presentado al proceso en cualquier momento por los profesionales o el litigante.

d) El pacto es nulo cuando se refiere a las indemnizaciones o créditos que reclamen los litigantes ante la justicia laboral o por prestación de alimentos en cuanto excedan el veinte por ciento (20%).

e) Agregado al proceso el instrumento demostrativo del pacto, el litigante podrá prescindir de los servicios del profesional sólo en los siguientes casos:

e.1) Por mutuo consentimiento.

e.2) Por pago al profesional del máximo que en caso de éxito hubiere podido corresponderle;

e.3) Por negligencia manifiesta del profesional, declarada por el juez o tribunal, caso en el que aquel no tendrá derecho a remuneración alguna. Mientras se sustancia el incidente de negligencia, la parte podrá auxiliar los servicios de otro profesional a su costa.

f) El profesional que a mérito del pacto hubiere iniciado sus gestiones, podrá separarse del proceso cuando desee, siempre que no sea intempestivamente. En tal caso carecerá del derecho a pedir reembolso de los gastos y a reclamar honorarios al cliente, salvo que la causa de la separación, sea justificada o imputable a éste.

g) Los pactos de cuota-litis quedan exentos de impuestos, contribución o cualquier otro aporte.

Art. 34 - EJECUCION DE HONORARIOS CONVENIDOS. Cuando se demanden honorarios convenidos provenientes de labor profesional que conste en expedientes judiciales o administrativos,

procederá el proceso de estructura monitoria a tenor de lo dispuesto por el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario. Acompañada la documentación que acredite la labor profesional y el convenio suscripto por el obligado, se procederá a preparar la vía monitoria.

Art. 35 - APLICACION. Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán en todos los casos en los que a la fecha de su promulgación no se hubiere dictado resolución firme regulando honorarios.

Art. 36 - DEROGACION. Derógase la Ley 3.641.

Art. 37 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 4 de la 4º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 21-11-18.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

3

RESOLUCIÓN Nº 1191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Oscar Torres, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor diputado Carlos Bianchinelli, para ausentarse de la Provincia entre los días 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2018.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4
(EXpte. 75210)

RESOLUCIÓN Nº 1192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados a la señora Claudia Rodríguez, oriunda del Departamento de La Paz, por su esfuerzo, labor y trayectoria en el mundo de la locución y su premiación en A.P.R.E.N.E.M , los Premios Negro Manuel 2.018.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1193

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

N° 75491 del 20-11-18 (H.S. 70771 –Pte. H. Senado- 13-11-18)–Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando los aranceles de abogados y procuradores y derogando la Ley 3641.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Acumular el Expte. 74624 al Expte. 75491.

Art. 4º - Autorizar a las señoras Diputadas Macarena Escudero y Maile Rodríguez Ábalo, para abstenerse de votar en el tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 5º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 13-11-18, obrante a fs. 54/69 expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

RESOLUCIÓN N° 1194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 75513 del 26-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Díaz, solicitando que la H. Cámara realice las jornadas sobre “Régimen Legal de la Propiedad Intelectual”.

Art. 2º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 75515 del 26-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara la destacada participación y los logros obtenidos por el equipo mendocino de Goalball “Los Halcones”, en los Torneos

Metropolitanos y en los Juegos Evita durante el 2018.

N° 75517 del 26-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Fernández, declarando de interés de la H. Cámara, la participación de la Delegación de Adultos Mayores que representó a la Provincia en los Juegos Evita 2018.

N° 75518 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara el proyecto solidario “Hacer diciendo”, de la Escuela N° 4-208 “Profesor Francisco Javier Domínguez” del Departamento Junín.

N° 75519 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de las diputadas Salomón y Rodríguez, declarando de interés de la H. Cámara el Concierto Legendario, que se realizará el día 7 de diciembre de 2018 en la Plaza Aliar de La Favorita, Ciudad de Mendoza.

N° 75520 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Jaime, declarando de interés de la H. Cámara la realización del “II Modelo Universitario de Naciones Unidas”, a realizarse los días 8, 9 y 10 de mayo de 2.018 en el Bloque de Aulas Comunes Tecnológicas de la UNCuyo.

N° 75522 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Pagés, declarando de interés de la H. Cámara el film realizado por Carlos Aluch “Mineros”, Testimonios de la historia minera malargüina.

N° 75524 del 27-11-18 – Proyecto de declaración de la diputada Pagés, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de Interés Provincial, el film realizado por Carlos Aluch “Mineros”, Testimonios de la historia minera malargüina.

N° 75525 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Arriaga, distinguiendo por parte de la H. Cámara a las mujeres que participaron en el evento “Mujeres del Vino Argentino”, por su trayectoria en el mundo vitivinícola.

N° 75526 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Arriaga, declarando de interés de la H. Cámara, la 2º edición de “Mujeres del Vino Argentino”, organizado por In Genias Mendoza, a cargo de Claudia Corín y María del Pilar Zalazar, cuyas actividades se desarrollarán desde Noviembre del 2018 hasta Mayo de 2019 en toda la Provincia de Mendoza.

N° 75527 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de

interés de la H. Cámara, las actividades que se desarrollarán en el marco de la Feria de Proyectos Arduino, organizado por la Universidad Tecnológica Nacional, a realizarse el 30 de noviembre del corriente año.

Nº 75528 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de las diputadas Salomón y Fernández, declarando de interés de la H. Cámara, la Jornada Vivencial de Derechos de Niños, Niñas y adolescentes, a realizarse en el Parque Metropolitano del Departamento Maipú, el día 30 de noviembre de 2018, organizado por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Provincia.

Nº 75514 del 26-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco, solicitando al Director General de Escuelas informe sobre puntos vinculados con la Escuela Nº 1-213 “Capitán Luis Candelaria”, Algarrobal de Abajo, Departamento Las Heras.

Nº 75521 del 27-11-18 – Proyecto de resolución del diputado Sosa C., declarando de interés de la H. Cámara el encuentro educativo “Cooperando Somos Mejores”, que se realizará el día 1 de diciembre de 2.018 en la plaza Moisés Lebensohn de Dorrego, Departamento Guaymallén.

Nº 75532 del 27-11-18 – Proyecto de resolución de la diputada Pérez C., solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe sobre diversos puntos relacionados al Convenio de Prestación entre la obra social y el Círculo Médico.

Nº 75523 del 27-11-18 – Proyecto de declaración de los Diputados Perviu, Aparicio, Ilardo Suriani y Parisi, expresando el deseo que el Gobierno de Mendoza, realice los trámites pertinentes para colocar una máquina de carga de Red Bus en el Departamento de Aplicación Docente (DAD).

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 75397, 75492, 75502, 75507, 75509, 75510, 75511, 75488, 75494, 75498, 75500, 74999, 75508 y 75501.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

7
(EXPTE. 75397)

RESOLUCIÓN Nº 1195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el desarrollo de la colección literaria mendocina denominada “Mansos Cuentos”, dirigida a niños, niñas y adolescentes, proyecto conducido por el Área de Ediciones Culturales de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en conjunto con la Subsecretaría de Gestión Social de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

8
(EXPTE. 75492)

RESOLUCIÓN Nº 1196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, ampliación de informe sobre el punto d) de la Resolución 44/2018, que a continuación se transcribe: “d) Establecimientos a los que la Cámara Argentina de Fabricantes y Exportadores de Mosto, redistribuyó los 17.146.001 litros de mosto que resultaron excedentes en el período 2016 (conf. Art. 1 inc. d) Resol. Nº1176/16 y Art. 4 del Acta Anexa), indicando volumen asignado a cada uno”.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 7)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9
(EXPTE. 75502)

RESOLUCIÓN Nº 1197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del II Congreso Internacional "Agua para el futuro", que se desarrollará los días 7 y 8 de marzo de 2019, en la Nave Cultural y en la Nave Universitaria, ubicadas en el Parque Central de la Ciudad de Mendoza; organizado por el Departamento General de Irrigación y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10
(EXPTE. 75507)

RESOLUCIÓN Nº 1198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, a la Orquesta Infantil y Juvenil de Santa Rosa, por su función educativa, de integración social y laboral.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11
(EXPTE. 75509)

RESOLUCIÓN Nº 1199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para hacer efectivo un óptimo mantenimiento y/o restauración en caso de corresponder, del Panteón Policial ubicado en el Cementerio de la Capital de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12
(EXPTE. 75510)

RESOLUCIÓN Nº 1200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudie la posibilidad de que el Hospital "Arturo Illia" sea reutilizado como residencias para ancianos y para diversas áreas de la Municipalidad del Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

13
(EXPTE. 75511)

RESOLUCIÓN Nº 1201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara al acto de entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Enrique Dussel por parte de la Universidad Nacional de Cuyo, conmemorando la extensa labor del ciudadano en el campo de la filosofía.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14
(EXPTE. 75515)

RESOLUCIÓN Nº 1202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la participación y los logros obtenidos por el Equipo Mendocino de Goalball "Los Halcones", en los Torneos Metropolitanos y los Juegos Evita durante el año 2.018. Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a los integrantes del Equipo Mendocino "Los Halcones", en sus categorías y Directores Técnicos, que se detallan a continuación:
Equipo Femenino:
Nadia Eusebio.
Romina Cardozo
Micaela Ortiz
Pamela Traslaviña

Equipo "A":
Alejandro Guzmán
Nahuel Barroso
David Garay
Oscar Méndez
Santiago Domínguez
Equipo "B":

Emilio Distéfano
Pedro Sánchez
Emmanuel Mattalia
Nadia Eusebio
Romina Cardozo
Micaela Ortiz

Técnicos:
Facundo Rodríguez
Adriana Valverde

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 75517)

RESOLUCIÓN Nº 1203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la participación de la Delegación de Adultos Mayores que representó a la Provincia de Mendoza en los Juegos Nacionales Evita, celebrados en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a la delegación provincial que alcanzó los siguientes puestos de excelencia:

PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO, TEJO FEMENINO, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR:
LIDIA PÉREZ
NORMA BAIGORRIA
PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO, TEJO MASCULINO, DEPARTAMENTO LAS HERAS :
FILIBERTO ROMERO
OSCAR GÓMEZ
TERCER PUESTO- MEDALLA DE BRONCE, TEJO MIXTO, DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ:
ANGELIA CARMONA
MANUEL JOFRE
TENIS DE MESA MASCULINO, PRIMER PUESTO- MEDALLA DE ORO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS:
HUMBERTO CONTRERAS

ROBERTO PEREYRA
PÁDEL FEMENINO, TERCER PUESTO- MEDALLA
DE BRONCE, DEPARTAMENTO GENERAL
ALVEAR:
NANCY OLGUÍN
OLGA KRICAS

Art. 3º - Distinguir al ciudadano José Romero, en virtud de ser el integrante más longevo de la delegación provincial, representando a la Provincia de Mendoza en cuatro oportunidades en la disciplina de Ajedrez, llegando a finales en todas sus participaciones.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 75518)

RESOLUCIÓN Nº 1204

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del proyecto solidario "Hacer diciendo", desarrollado por la Escuela Nº 4-208 "Profesor Francisco Javier Domínguez" del Departamento de Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 75519)

RESOLUCIÓN Nº 1205

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "Concierto Legendario", evento que se realizará el día 7 de diciembre de 2018 en la Plaza Aliar de La Favorita, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 75520)

RESOLUCIÓN Nº 1206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "II Modelo Universitario de Naciones Unidas", a celebrarse durante los días 8, 9 y 10 de mayo de 2019 en el Bloque de Aulas Comunes Tecnológicas, organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19
(EXPTE. 75522)

RESOLUCIÓN Nº 1207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la realización del film "Mineros" Testimonios de la

historia Minera Malargüina, llevado a cabo por Carlos Aluch, por su contribución a la cultura de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara, al equipo de producción, dirección y edición, y a todos aquellos cuya participación en diferentes roles, permitieron la concreción del proyecto.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPTE. 75524)

RESOLUCIÓN Nº 1208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés cultural el desarrollo del film "Mineros", Testimonios de la historia Minera Malargüina, realizado por Carlos Aluch.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21
(EXPTE. 75525)

RESOLUCIÓN Nº 1209

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados, a las mujeres destacadas del mes de noviembre de 2018, en el marco del evento "Mujeres

del Vino Argentino", por su influencia y trayectoria, según el siguiente detalle:

Estela Jaime, Graciela Reta, Gabriela Celeste, Patricia Ortiz, Silvia Avagnina, Julia Halupczuk, Rosa Chiquini, María Sance, Isabel Civit, María Mercedes Sosa Bazán, Tania Abraham, Gilda Alonso, Judith Barengo, Beba Molina y María del Pilar Fontana.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPTE. 75526)

RESOLUCIÓN Nº 1210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la 2º Edición de "Mujeres del Vino Argentino", organizada por In Genias Mza, cuyas actividades se desarrollarán desde noviembre 2018 hasta mayo 2019, en todo el territorio provincial.

Art.2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 75527)

RESOLUCIÓN Nº 1211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización de la Feria de Proyectos Arduino, evento organizado por la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente año.

Art.2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 75528)

RESOLUCIÓN Nº 1212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización de la "Jornada Vivencial de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizará el día 30 de noviembre de 2018 en el Parque Metropolitano del Departamento Maipú, organizado por la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25
(EXPTE. 75488)

RESOLUCIÓN Nº 1213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos en relación a un terreno, que fuera donado a

la Municipalidad de Guaymallén, mediante Ley Provincial Nº 8.402, individualizado con el Nº de Matrícula Nº 22379, Folio 317, Tomo 110 E:

a) Indique si la Secretaría ha tomado conocimiento respecto de la existencia de alguna oferta, promesa de venta, o algún otro hecho por parte de un particular, respecto del terreno mencionado, identificado como fracción "B".

b) Caso afirmativo:

a) Detalle si la Secretaría ha tomado intervención. En particular, si ha iniciado actuaciones o ha tomado algún tipo de medida al respecto.

b) Adjunte, en caso de existir, documentación desarrollada a la fecha, sobre el accionar del organismo responsable de los terrenos propiedad de la Provincia.

c) Informe si posee conocimiento y/o existen denuncias interpuestas en relación al mencionado predio.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 6)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26
(EXPTE. 75514)

RESOLUCIÓN Nº 1214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos temas:

a) Indique el área de quien depende la atención edilicia, de mantenimiento y control de los establecimientos escolares de la Provincia.

b) Detalle si existe a la fecha algún reclamo por parte de las autoridades de la Escuela Nº 1-213 "Capitán Luis Candelaria", ubicada en el Distrito "El Algarrobal", Departamento de Las Heras. Caso afirmativo, indique si existe afectación de presupuesto, y medidas previstas al respecto.

c) Especifique si existe acuerdo o convenio entre Directivos de la Escuela y de la Dirección General de Escuelas. Caso afirmativo, remita copia de los mismos. En caso de incumplimiento, indique razones.

d) Detalle si existe algún plan de mejoras edilicias. Caso afirmativo mencione el procedimiento u orden de prioridad y tiempo de resolución de las mismas.

e) Explícite si existen reclamos o denuncias en materia sanitaria. Caso afirmativo, indique posibles respuestas o soluciones.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 31)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27
(EXPTE. 75521)

RESOLUCIÓN Nº 1215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, la realización del encuentro educativo "Cooperando Somos Mejores" organizado por la Comisión de Asociados del Banco Credicoop filial Dorrego, evento a desarrollarse el día 1 de diciembre de 2.018 en la Plaza Moisés Lebensohn en el Distrito Dorrego, del Departamento de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28
(EXPTE. 75532)

RESOLUCIÓN Nº 1216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la celebración de convenio de prestación entre OSEP y el Circulo Médico del Este:

a) Indique si a la fecha, existe resolución de O.S.E.P. que rescinda el mencionado convenio.

b) Caso afirmativo, detalle los motivos que dieron origen a la misma.

c) En caso de haberse analizado, describa las medidas tomadas para garantizar la correcta y total prestación del objeto del citado Convenio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 75494)

RESOLUCIÓN Nº 1217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las actividades que realiza la Estancia Los Álamos y el Laberinto de Borges, por la contribución cultural y educativa al Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30

(EXPTE. 75498)

RESOLUCIÓN Nº 1218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la H. Cámara de Diputados, al Club Alemán de Mendoza en su 120 aniversario, incentivando los valores de compañerismo en el deporte y en el ámbito social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 75500)

RESOLUCIÓN Nº 1219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre la cantidad de profesionales del arte de curar de la Provincia, detallando por profesión y especialidad de los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 74999)

RESOLUCIÓN Nº 1220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara de Diputados al joven Ingeniero Agrónomo Gabriel Vivanco por desarrollar un producto orgánico e innovador que busca revalorar y multiplicar recursos naturales y agro-productivos de nuestra región

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 75523)

RESOLUCIÓN Nº 1221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, realice los trámites pertinentes a efectos de posibilitar la colocación de una máquina de carga de Red Bus en el Departamento de Aplicación Docente (DAD).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 75508)

RESOLUCIÓN Nº 1222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Cultura tenga en cuenta los siguientes puntos:

a) Estudie la posibilidad de rever los reglamentos, mecanismos de selección y procedimientos de evaluación en los concursos y todo evento que organice el Estado Provincial con el fin de seleccionar, reconocer y/o premiar obras literarias, artísticas, musicales, científicas, didácticas y cualquier otra, que involucren o puedan vulnerar derechos de terceros y/o derechos de autor.

b) Que en dicha revisión, se dejen claramente establecidos no sólo los procedimientos y requisitos de participación, sino también las sanciones para quienes los incumplieran.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 14)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 75501)

RESOLUCIÓN Nº 1223

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre los siguientes puntos respecto del "Monumento Natural Puente del Inca":

a) Si existe y se ha implementado Plan de Ordenamiento Territorial y el Programa de Usos y Gestión, complementario con el Programa de Conservación y Preservación de Recursos Naturales del "Monumento Natural Puente del Inca".

b) Si se han realizado a la fecha, obras para su preservación y puesta en valor.

c) Respecto de actividades turísticas, indique medidas que se toman para evitar el deterioro que el mismo podría sufrir por las visitas.

d) Procedimiento instrumentado para la aplicación del artículo 5 del Decreto 283/2002 (autorizaciones uso de las aguas termominerales en el área).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente